

Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 1



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Elaborado por:

Seguridad y Salud Ocupacional

Fecha:17 de junio de

2020

Revisado por:

Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha: 06 de agosto

de 2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre

de 2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 2

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

I. INTRODUCCIÓN

El síndrome respiratorio agudo severo (SARS) es una enfermedad respiratoria viral causada por un coronavirus asociado al SARS. Se identificó por primera vez a fines de febrero de 2003 durante un brote que surgió en China y se extendió a otros 4 países (OMS,2020). El SARS es un virus que se transmite por el aire y se puede transmitir a través de pequeñas gotas de saliva de manera similar al resfriado y la influenza. Fue la primera nueva enfermedad grave y fácilmente transmisible a surgir en el 21 st siglo y mostró una clara capacidad de propagación a lo largo de las rutas de los viajes aéreos internacionales.

El SARS también se puede transmitir indirectamente a través de superficies que han sido tocadas por alguien infectado con el virus.

La pandemia que se viene atravesando ha sido originada por un tipo de Coronavirus (tipo SARS-CoV-2) el cual pertenece a una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta afecciones más graves. El 2019-nCoV es un β CoV del grupo 2B con al menos un 70% de similitud en la secuencia genética con el SARS-CoV y ha sido nombrado 2019-nCoV por la OMS (Portal DSI, INS). El nuevo coronavirus (COVID-19) es una cepa no identificada previamente en humanos, son patógenos con impacto en la salud humana y animal. En su mayoría causan enfermedades entéricas o respiratorias, que pueden ser potencialmente graves o mortales. La tasa de mortalidad al 21 de abril de 2020 en Perú se encuentra en 2,73 % y al 06 de agosto se encuentra en 4.52%.

El SARS también se puede transmitir indirectamente a través de superficies que han sido tocadas por alguien infectado con el virus.

La mayoría de los pacientes identificados con SARS eran adultos previamente sanos de 25 a 70 años.

La letalidad de las personas con enfermedades que cumplen con la definición actual de casos de la OMS para casos probables y sospechosos de SARS es de alrededor del 3%.

- Los modos de transmisión son: Por gotas respiratorias y fómites, durante el contacto cercano sin protección entre personas infectadas y susceptibles. La transmisión por vía aérea puede ocurrir si se realizan procedimientos generadores de aerosoles durante la estancia hospitalaria.
- <u>El periodo de incubación</u>: El inicio de síntomas ocurre entre 5 a 6 días después de infección, en promedio (Rango de 1 a 14 días).

Elaborado por: Seguridad y Salud Ocupacional

Fecha:17 de junio de

2020

Revisado por:

Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha: 06 de agosto de

2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 3

- Periodo de transmisibilidad: hasta 7 días después del inicio de síntomas (en promedio), pero puede extenderse hasta 14 días.
- Susceptibilidad e inmunidad: Estudios indican que no existe inmunidad previa para este virus debido a que su circulación es reciente. Aún se encuentra en investigación si la infección genera inmunidad y protección para futuras infecciones.
- Frecuencia de presentación clínica: Alrededor del 80% presentará cuadros leves y moderados, el 13,8% % cuadros severos y un 6.1% cuadros críticos.
- Grupos de riesgo: Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19. Para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismo que según las evidencias que se vienen evaluando v actualizando permanentemente, se definen como: Personas mayores de 65 años, personas con comorbilidades (hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estado de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.
- Contexto: retorno a actividades operativas habiéndose levantado la cuarentena obligatoria y habiéndose ya aprobado la Fase I, II y III de la reactivación económica.

Desde inicios del mes de marzo, al tener las primeras noticias en el continente asiático sobre la presencia de un virus respiratorio causando afecciones y decesos, la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, en adelante la USAT, inició acciones de articulación con la autoridad de Salud de la Región para prevenir el contagio del COVID-19 en sus instalaciones, para lo cual estableció los siguientes niveles de prevención:

- Organización.
- Promoción.
- Prevención.
- Alerta.
- Intervención.

La USAT dispone un conjunto de instructivos como parte del presente protocolo, que tiene como objetivo la prevención y promoción de la salud, cuya puesta en práctica es de carácter OBLIGATORIO y tiene como finalidad evitar la propagación del agente patógeno causado por un coronavirus, el COVID-19, entre los miembros de la comunidad universitaria, sus familiares y contactos frecuentes.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN. Se implementarán diversas medidas que deberán ser adoptadas por personal autorizado para el ingreso a las instalaciones, así como personal en la modalidad de trabajo remoto.

La USAT, pone en conocimiento de la comunidad universitaria el presente Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19. Este documento ha sido preparado por la Dirección de Personal, la implementación es liderada por la Alta Dirección de la USAT y cuenta con el soporte de Seguridad y Salud Ocupacional y el equipo técnico.

Elaborado por: Seguridad y Salud Ocupacional Fecha: 17 de junio de

2020

Revisado por: Dirección de Asesoría

Fecha: 06 de agosto de 2020

Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 4

II. ANALISIS DEL CONTEXTO

Amenazas externas

- La USAT se encuentra colindante al Hospital Regional de Lambayeque, declarado como hospital exclusivo para atención de pacientes COVID-19 quién a su vez genera un alto tránsito de familiares de estos pacientes y, a su vez, residuos biocontaminados manejados inadecuadamente en algunas oportunidades.
- A su vez, la USAT se encuentra ubicada colindante a comunidades de bajos recursos económicos, dónde no existe o es bajo el porcentaje de pistas pavimentadas lo cual genera gran cantidad de polvo, así como que no son atendidos frecuentemente por el servicio de recolección de residuos sólidos, esta situación mantiene a la población con un malestar frecuente con el gobierno local, dónde posiblemente no estén o no vayan a ser atendidos con las desinfecciones lo cual pueda generar conflictos por reconocer en la USAT un foco de contagio por la presencia de personal de salud y su interacción con la comunidad universitaria.

Amenazas internas.

- > Exceso de confianza por parte de los trabajadores
- Se cuenta con personal que labora en más de un centro de trabajo.

III. OBJETIVOS

General:

Implementar los lineamientos para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 que permita desarrollar de manera segura las actividades operativas de la USAT en un contexto de emergencia sanitaria.

Específicos

Protección de la salud y seguridad de todos los trabajadores y terceros que ingresen a campus USAT

Evitar la propagación del COVID-19, cumpliendo estrictamente las directrices de la MINSA.

Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar transmisibilidad de Covid-19 en campus USAT

IV. DEFINICIONES

AISLAMIENTO COVID-19

Es la intervención de salud pública por el cual una persona Caso Sospechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la prueba PCR para con sintomatología, confirmada o no a la COVID-19, se le restringe el desplazamiento en su vivienda o en hospitalización, por un periodo indefinido, hasta recibir el alta clínica se le

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	<u>-</u>	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 5

separa de las personas sanas para evitar diseminación de la infección por catorce (14) días desde el inicio de los síntomas, suspendiendo todas las actividades que se realizan fuera del domicilio incluyendo aquellas consideradas como servicios esenciales.

Adicionalmente se recomienda la restricción del contacto con los otros cohabitantes del hogar por catorce (14) días desde el inicio de los síntomas o confirmación del diagnóstico del COVID-19.

En el caso de las personas que presentan complicaciones y son internadas en el hospital para su tratamiento, se mantienen en un área separada de otros pacientes por un lapso de catorce (14) días contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.

ALTA EPIDEMIOLÓGICA COVID-19

Transcurridos catorce (14) días luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde un punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado, según el documento técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú

CASO CONFIRMADO

Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva o reactiva para la COVID-19 sea una prueba de reacción de cadena de la polimerasa transcriptasa reversa en muestras respiratorias RT-PCR y/o una prueba rápida de detección de IgM/IgG. Entendiendo que aquellos reactivos a la prueba han sido expuestos al virus pudiendo estar cursando con la infección.

• CASO SOSPECHOSO

De acuerdo a la alerta epidemiológica emitida por el CDC del Ministerio de Salud vigente. A la fecha, la Alerta Epidemiológica vigente es la Alerta Epidemiológica N° AE-016-2020, la cual precisa que el caso sospechoso se refiere a la persona con Infección Respiratoria Aguda, que presente dos (02) o más de los siguientes síntomas:

- o Tos.
- Dolor de garganta.
- o Dificultad para respirar.
- Congestión nasal.
- o Fiebre.

Asimismo, se considera a la persona con Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), siento sus principales características el tener una fiebre superior a los 38°C, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización.

PROFESIONAL DE LA SALUD

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 6

Profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores.

CORONAVIRUS

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV). Un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano.

COVID 19

(Acrónimo del inglés coronavirus disease 2019), también conocida como enfermedad por coronavirus o, incorrectamente, como neumonía por coronavirus; es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. Produce síntomas similares a los de la gripe, entre los que se incluyen fiebre, tos seca, disnea, mialgia y fatiga. En casos graves se caracteriza por producir neumonía, síndrome de dificultad respiratoria aguda, sepsis y choque séptico que conduce a alrededor del 3 % de los infectados a la muerte. No existe tratamiento específico; las medidas terapéuticas principales consisten en aliviar los síntomas y mantener las funciones vitales.

CONTACTO CERCANO/DIRECTO

Se considera contacto cercano/directo de un caso COVID-19 aquellas personas que:

- Comparten o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado de COVID-19 en una distancia menor a 1 metro (incluyendo lugar de trabajo, aula, hogar, asilo, centros penitenciarios y otros) por al menos 60 minutos sin ninguna medida de protección.
- ✓ Tuvo contacto directo con secreciones infeccionas de un caso confirmado de COVID-19.
- ✓ El personal de salud que no ha usado Equipo de Protección Personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para colocarse, quitarse y/o desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por COVID-19.

• CUARENTENA COVID-19

Procedimiento por el cual, a una persona asintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento por un lapso de catorce (14) días o menos según sea el caso y que se aplica cuando existe contacto cercano con un caso confirmado; a partir del último día de exposición con el caso también se aplica a aquellos retornantes cuando arriban a una ciudad según criterio de la autoridad de salud.

• PERSONAS EN GRUPOS DE RIESGO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 7

Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por COVID-19; para ello la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como: edad mayor de 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial refractaria, diabetes mellitus, obesidad con IMC de 40 a más, asma moderada o grave, insuficiencia renal crónica en tratamiento de hemodiálisis, enfermedades cardiovasculares graves, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la autoridad nacional sanitaria a las luces de futuras evidencias.

REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado o declarado que tuvo la enfermedad por la COVID-19 y está de alta epidemiológica.

REGRESO AL TRABAJO POST CUARENTENA SOCIAL OBLIGATORIA
 Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social
 obligatorio (cuarentena) tras culminar el estado de emergencia nacional dispuesto
 por el Poder Ejecutivo. Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades los
 lineamientos establecidos en los numerales 7.1 y 7.2 de la Resolución Ministerial
 N° 448-2020-MINSA.

• REGRESO AL TRABAJO POST CUARENTENA (POR CONTACTO)

Proceso de retorno al trabajo luego de permanecer catorce (14) días en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada o el inicio de los síntomas. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático.

TERCEROS:

Son los clientes, visitantes, técnicos no permanentes, y, en general, toda persona que asiste de manera eventual u ocasional a las instalaciones de la USAT que no son Trabajadores.

TRABAJADORES

Este concepto incluye: (i) a los trabajadores de la Institución; (ii) al personal de contratas, subcontratas o de cualquier tercero, destacado o desplazado a la Institución; (iii) y a las personas que, sin vínculo laboral, prestan servicios dentro del centro de trabajo.

TRABAJO REMOTO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 8

Prestación de servicios subordinada con la presencia física del/la trabajador/a en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del Centro de Trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita. Este no se limita al trabajo que puede ser realizado mediante medios informáticos, de telecomunicaciones u análogos, sino que se extiende a cualquier tipo de trabajo que no requiera la presencia física del/la trabajador/a en el Centro de Trabajo.

V. MARCO LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012 TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial Nº 055-2020- TR, Aprueba la Guía para la Prevención ante el Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral.
- Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, Norma que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, y su prórroga.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Norma que establece disposiciones para el Sector Privado sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020 que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID 19.
- Resolución Ministerial N°135-2020-MINSA, Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Directoral Nº 003-2020-INACAL/DN, Aprueban la "Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ª Edición"
- Resolución Ministerial Nº 039-2020-MINSA, Norma que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV".
- Resolución Ministerial Nº 040-2020-MINSA, Norma que aprueba el "Protocolo para la Atención de Personas con Sospechas o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoN)".
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, Norma que aprueba Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, y sus modificatorias dadas por las Resoluciones Ministeriales N° 209-2020-MINSA, N° 240-2020-MINSA y N° 270-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 375-2020-MINSA Manejo Ambulatorio de personas afectadas por COVID-19.
- Resolución Ministerial Nº 448-2020-MINSA, Norma que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"
- Alerta Epidemiológica Nº 3, Código Nº AE-003-2020 (fecha: 30-Ene-2020).
- Alerta Epidemiológica Nº 4, Código Nº AE-004-2020 (Fecha 31-Ene-2020).
- Alerta Epidemiológica Nº 5, Código Nº AE-005-2020 (Fecha 05-Feb-2020).

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 9

- Alerta Epidemiológica Nº 6, Código Nº AE-006-2020 (Fecha 08-Feb-2020)
- Alerta Epidemiológica Nº 10, Código Nº AE-010-2020 (Fecha 04-Mar-2020).
- Alerta Epidemiológica Nº 11, Código N° AE-011-2020 (Fecha 04-Mar-2020).
- Alerta Epidemiológica Nº 12, Código Nº AE-012-2020 (Fecha 18-Mar-2020).
- Alerta Epidemiológica Nº 13, Código Nº AE-013-2020 (Fecha 24-Mar-2020).
- Alerta Epidemiológica Nº 14, Código Nº AE-014-2020 (Fecha 03-Abr-2020).
- Alerta Epidemiológica Nº 15, Código Nº AE-015-2020 (Fecha 13-Abr-2020).
- Alerta Epidemiológica Nº 16, Código Nº AE-016-2020 (Fecha 01 Mayo 2020)
- Alerta Epidemiológica Nº 17, Código Nº AE-017-2020 (Fecha 17 Mayo 2020)
- Alerta Epidemiológica Nº 18, Código Nº AE-018-2020 (Fecha 19 Junio 2020)
- Alerta Epidemiológica Nº 19, Código Nº AE-019-2020 (Fecha 10 Julio 2020)

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN:

Razón social: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (en adelante, la

"USAT" o "Institución").

RUC: 20395492129

Dirección : Calle San José María Escrivá de Balaguer N° 855

Región : Lambayeque Distrito : Chiclayo Provincia : Chiclayo

La Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (USAT) es una universidad promovida y patrocinada por el Obispado de Chiclayo, en el departamento de Lambayeque, Perú. Fue fundada por Mons. Ignacio María de Orbegozo y Goicoechea en el año 1998 y es una universidad de derecho privado, sin fines de lucro y de duración permanente al servicio de la comunidad.

El principal propósito de la USAT es alcanzar una síntesis entre la fe y la cultura, que conduzca a la formación integral de las personas, y al desarrollo de la sociedad. Su comunidad universitaria está integrada por profesores, estudiantes y graduados, consagrados al estudio, la investigación y la difusión de la verdad.

En ese sentido, la Universidad forma profesionales y personas que demuestran, en todo momento y en todo ámbito, respeto a la persona humana y a su libertad, con tolerancia y capacidad de diálogo; amor a la sabiduría, aprendiendo a compartir y enseñando con humildad; y pasión por la investigación, siendo contemplativos y profundos en su quehacer universitario.

Esta Universidad lambayecana abre sus puertas a todos los que compartan sus fines y a quienes hagan suyos los principios que la inspiran.

La USAT recibió el Licenciamiento Universitario a través de SUNEDU en el 2018, cumpliendo actualmente los estándares de calidad que este reconocimiento conlleva.

Elaborado por:		
Seguridad y Salud		
Ocupacional		

Fecha: 17 de junio de

2020

Revisado por:

Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha: 06 de agosto de 2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 10

2. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

El único lugar en donde se llevarán actividades presenciales es la Sede Principal, conforme a los datos que se precisan a continuación:

1. Dirección	Calle San José María Escrivá de Balaguer N° 855	2. Distrito	Chiclayo
3. Provincia	Chiclayo	4. Departamento	Lambayeque
5. Tipo de Lugar	Codo principal	6. Cantidad de 114	
de Trabajo	Sede principal.	Trabajadores	trabajadores

3. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La USAT cuenta con la Dirección de Personal, adjunta a Administración General, la cual se encarga implementar lo relacionado a la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución.

Este Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra conformado por el siguiente personal, el cual elaboró el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo (en adelante, "el Plan"), como órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de USAT.

Nombres y Apellidos	DNI Fecha de Nacimiento Edad	Cargo Profesión	Colegiatura	Celular
JOSEMAR SÁNCHEZ ARANA <u>Josemar.sanche</u> <u>z@usat.edu.pe</u>	45034329 2/04/1988 32 años	 Médico Ocupacional Médico Cirujano con Maestría en Salud Ocupacional y Medio Ambiente 	CMP 62496	975114 552
ANASILVIA FLORES VÁSQUEZ <u>aflores @usat.ed</u> <u>u.pe</u>	47088282 30/05/1991 29 años	 Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Bióloga Microbióloga con estudios de Maestría en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad, Seguridad, Ambiente y Responsabilidad Social Corporativa. 	CBP 12722	984609 896
DEISY YANINA CRUZ HUANCA dcuz@usat.edu. pe	45862334 27/05/1989 31 años	Enfermera Enfermera	CEP 073672	943471 073

4. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 11

La USAT en concordancia con las disposiciones del Gobierno sobre la reactivación económica ha gestionado la formulación de este plan teniendo como alcance las áreas cuyo reinicio ha sido aprobado por las Fases 1, 2 y 3 de Reactivación Económica.

En torno a ello, es oportuno el reinicio de las actividades desarrolladas por estas áreas operativas ya que el campus universitario requiere atención para mantener el sistema educativo virtual, así como mantenimiento de infraestructura y equipos como: recarga de extintores, sistema internet, control de insectos, entre otros.

El desarrollo de estas actividades es esencial para mantener un servicio educativo de calidad. El desarrollo de estas actividades se llevará a cabo de manera organizada, esto será supervisado por la jefatura correspondiente a cada área:

ÁREAS	PUESTOS DE TRABAJO	TIPO DE ACTIVIDAD
DIRECCIÓN DE OPERACIONES	Director, técnico de servicios generales, coordinador administrativo, jefe de mantenimiento, técnico electricista, técnico soldador, técnicos en jardinería, jefe de logística, coordinación de servicios generales y supervisor de almacén	Actividades de mantenimiento y de tipo administrativo sin atención a público.
DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Soporte técnico, auxiliares de audiovisuales y desarrollo de sistema.	Actividades de mantenimiento y de tipo administrativo sin atención a público.
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PATRIMONIAL	Coordinador, auxiliar de seguridad patrimonial y operador de cámara.	Actividades operativas y de tipo administrativo sin atención a público.
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Director, arquitecto y asistente administrativo.	Actividades operativas y de tipo administrativo sin atención a público.
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA	Director, coordinador, asistente de biblioteca	Actividades administrativas sin atención al público.
CENTRO ESPECIALIZADO DE FORMACIÓN ODONTOLÓGICA	Auxiliar de enfermería, técnico en enfermería, asistente administrativo y secretaria.	Actividades administrativas sin atención al público.
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Abogado	Actividades administrativas sin atención al público.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 12

CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE – CONSULTORIO JURÍDICO	Director, abogado, secretario, practicante	Actividades administrativas sin atención al público.
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN, IMAGEN Y MARKETING	Coordinador de marketing, asistente de marketing, coordinador de imagen y asistente de diseño	Actividades administrativas sin atención al público.
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Asistente de coordinación, asistente coordinación investigación e innovación, coordinadora de investigación.	Actividades administrativas sin atención al público.
DIRECCIÓN DE PERSONAL	Director, coordinador de recursos humanos, analista de remuneraciones, médico ocupacional, analista de seguridad y salud en el trabajo, enfermera, trabajadora social y asistente de planilla.	Actividades administrativas sin atención al público. Actividades operativas
INSTITUTO EMPRESA SOCIEDAD	Director, asistente administrativo	Actividades administrativas sin atención al público.
DIRECCIÓN DE FINANZAS	Director, jefe de tesorería, jefe de contabilidad, asistente de pensiones y asistente contable.	Actividades administrativas sin atención al público.

Elaborado por:
Seguridad y Salud
Ocupacional
Fecha:17 de junio de
2020

Revisado por: Dirección de Asesoría Jurídica Fecha: 06 de agosto de 2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 13

NÓMINA DE TRABAJADORES

Para que sea posible la prestación de servicios presenciales del personal de riesgo, debe seguirse el procedimiento establecido por la RM 099-2020-TR.

	APELLIDO	APELLIDO			TIPO	NUMERO	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO		NIVEL		SGO PARA ((SI/NO)	OVID-	REINICIO DE ACTIVIDAD	FECHA DE
N°	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	DOCUMENT O	DOCUMENTO	(Presencial/ Teletrabajo/ Trabajo Remoto)	(Comorbilid ad)	PUESTO DE TRABAJO	MUY ALTO	ALTO	MEDIANO	вајо	ES (Reingreso /Reincorpo ración)	REINICIO DE ACTIVIDADES
1	ACOSTA	MARCELO	ROBERTO BALTAZAR	DL. 728	DNI	16733982	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (A)				Х	REINGRESO	22/09/2020
2	DIAZ	CUBAS	LILIANA MARLENI	DL. 728	DNI	16786496	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA				Χ	REINGRESO	22/09/2020
3	MONTEZA	CALDERON	SUSANA RAQUEL	DL. 728	DNI	40079991	SEMIPRESENCIAL	NO	AUXILIAR ENFERMERIA				Χ	REINGRESO	22/09/2020
4	PERALTA	MEDINA	CINTHIA LLAJARY	DL. 728	DNI	45692384	SEMIPRESENCIAL	NO	TECNICO DE ENFERMERIA				Χ	REINGRESO	22/09/2020
5	TICLIAHUANCA	MENDOZA	MARLENY	DL. 728	DNI	70040001	SEMIPRESENCIAL	NO	TECNICO DE ENFERMERIA				Х	REINGRESO	22/09/2020
6	DELGADO	GONZALES	GRACIELA	DL. 728	DNI	07884150	PRESENCIAL	NO	AUXILIAR DE SEGURIDAD PATRIMONIAL				Х	REINGRESO	22/09/2020
7	FALEN DE MATENCIO	PISCOYA	CECILIA	DL. 728	DNI	16674354	PRESENCIAL	NO	AUXILIAR DE SEGURIDAD PATRIMONIAL				Х	REINGRESO	22/09/2020
8	ROMERO	SANCHEZ	JULIO RICARDO	DL. 728	DNI	19255669	PRESENCIAL	NO	COORDINADOR DE SEGURIDAD PATRIMONIAL			Х		REINGRESO	22/09/2020
9	SANTA CRUZ	PEREZ	MERI	DL. 728	DNI	09645796	PRESENCIAL	NO	OPERADOR DE CAMARA				Х	REINGRESO	22/09/2020
10	SANTA CRUZ	PEREZ	SANTA BERNARDITA	DL. 728	DNI	28119398	PRESENCIAL	NO	OPERADOR DE CAMARA				Х	REINGRESO	22/09/2020
11	ORLANDINI	VALERA	FABRIZZIO	DL. 728	DNI	46466480	SEMIPRESENCIAL	NO	DIRECTOR (E)				Х	REINGRESO	22/09/2020
12	PORRO	RIVADENEIRA	MANUEL FRANCISCO	DL. 728		16760683	SEMIPRESENCIAL	NO	DIRECTOR				Х	REINGRESO	22/09/2020
13	SINARAHUA	CHUNG	DEBORAH MARIA	DL. 728	DNI	16771676		NO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (A)				Х	REINGRESO	22/09/2020
14	TINEO	GUERRERO	ROGGER ALVIN	DL. 728	DNI	45446406	SEMIPRESENCIAL	NO	ABOGADO				Х	REINGRESO	22/09/2020
15	SANTISTEBAN	LARIOS	MARIALEJANDRA	MODALIDADES FORMATIVAS LABORALES	DNI	75786391	TRABAJO REMOTO	NO	PRACTICANTE				х	REINGRESO	22/09/2020
16	DAVILA	CARDENAS	SANDRA KARINA	DL. 728	DNI	16751182	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE DISEÑO				Х	REINGRESO	22/09/2020
17	FERNANDEZ	ZULOETA	SALVADOR EMERSON	DL. 728	DNI	41724566	SEMIPRESENCIAL	NO	COORDINADOR DE MARKETING				Х	REINGRESO	22/09/2020
18	LLUEN	LOZANO	CHRISTIAN OMAR	DL. 728	DNI	41635966	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE MARKETING DIGITAL				Х	REINGRESO	22/09/2020
19	MIÑAN	MELENDEZ	KARLO MIGUEL	DL. 728	DNI	02872828	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE DISEÑO				Х	REINGRESO	22/09/2020
20	REUPO	MASQUEZ	GENESIS GABRIELA ESTHER	DL. 728	DNI	72737699	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE MARKETING DIGITAL				х	REINGRESO	22/09/2020
21	VILCHEZ	MAITTRE	JUAN PABLO	DL. 728	DNI	42442814	SEMIPRESENCIAL	NO	COORDINADOR DE IMAGEN				Χ	REINGRESO	22/09/2020
22	VIZCONDE	ADRIANZEN	MARIA MILAGROS	DL. 728	DNI	71593263	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE DISEÑO				Х	REINGRESO	22/09/2020
23	CASANOVA	TELLO	CARLOS EDUARDO	DL. 728	DNI	16527211	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE BIBLIOTECA				Х	REINGRESO	22/09/2020
24	CHAPOÑAN	SAAVEDRA	MELISSA LISBETH	DL. 728	DNI	42265672	SEMIPRESENCIAL		ASISTENTE DE BIBLIOTECA				Х	REINGRESO	22/09/2020
25	CHIROQUE	SERNAQUE	ELMER YOVANI	DL. 728	DNI	41089870	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE BIBLIOTECA				Х	REINGRESO	22/09/2020
26	CUBAS	BAYONA	JAIME JINN	DL. 728	DNI	42581560	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE BIBLIOTECA				Х	REINGRESO	22/09/2020
27	CUMPA	PUICAN	NERY	DL. 728	DNI	25809371	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE BIBLIOTECA				Х	REINGRESO	22/09/2020
28	DAVILA	PISCOYA	JOSE GUILLERMO	DL. 728	DNI	17435537	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE BIBLIOTECA				Х	REINGRESO	22/09/2020
29	GARAY	SERNAQUE	LUIS ALBERTO	DL. 728	DNI	02707573	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE BIBLIOTECA				Х	REINGRESO	22/09/2020
30	LIMASCCA	MEJIA	HAYDEE	DL. 728	DNI	42052568	SEMIPRESENCIAL	NO	COORDINADOR DESARROLLO DE COLECCIONES				х	REINGRESO	22/09/2020
31	LOPEZ	BETANCOHURT	HELGA FANY	DL. 728	DNI	17457061	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE BIBLIOTECA				Χ	REINGRESO	22/09/2020

Elaborado por: Seguridad y Salud Ocupacional Fecha:17 de junio de 2020

Revisado por:
Dirección de Asesoría
Jurídica
Fecha: 06 de agosto de
2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 14

32 MENDOZA	RODAS	MERY	DL. 728 DNI	40957168	SEMIPRESENCIAL	NO	COORDINADOR DE SISTEMA BIBLIOGRAFICO			Х	REINGRESO	22/09/2020
33 MUNDACA	VERA	ANGEL RICARDO	DL. 728 DNI	16429929	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE BIBLIOTECA			Х	REINGRESO	22/09/2020
34 MUÑOZ	VERGARAY	CARLOS DAVID	DL. 728 DNI	33429322	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE BIBLIOTECA			Х	REINGRESO	22/09/2020
35 SANCHEZ	ORTIZ	RUTH JEANYNE	DL. 728 DNI	09632869	SEMIPRESENCIAL	NO	DIRECTOR			Х	REINGRESO	22/09/2020
36 CORONADO	VALLEJOS	BLANCA ROCIO	DL. 728 DNI	16697667	SEMIPRESENCIAL	NO	JEFE DE TESORERIA			Х	REINGRESO	22/09/2020
37 IDROGO	CABRERA	MARTIN AUGUSTO	DL. 728 DNI	70762599		NO	ASISTENTE CONTABLE			Х	REINGRESO	22/09/2020
38 MONJA	SAMAME	CARLOS ARMANDO	DL. 728 DNI	42072769	SEMIPRESENCIAL	NO	JEFE DE CONTABILIDAD			Х	REINGRESO	22/09/2020
39 NUÑEZ	VARGAS	ROSITA ANALI	DL. 728 DNI	45492308	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE PENSIONES			Х	REINGRESO	22/09/2020
40 TUESTA	TORRES	FREDI WILAN	DL. 728 DNI	16426420	SEMIPRESENCIAL	NO	DIRECTOR			Х	REINGRESO	22/09/2020
41 ARTEAGA	ALTAMIRANO	MARIA ROSARIO	DL. 728 DNI	16676139	PRESENCIAL	NO	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES			Х	REINGRESO	22/09/2020
42 BARRIOS	MONJA	WILMER	DL. 728 DNI	42291619	PRESENCIAL	NO	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES			Х	REINGRESO	22/09/2020
43 CARRASCO	SAAVEDRA	MERY LUZ	DL. 728 DNI	16437530	PRESENCIAL	NO	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES			Х	REINGRESO	22/09/2020
44 CRUZ	SANCHEZ	JANET MILAGROS	DL. 728 DNI	16802664	PRESENCIAL	NO	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES			Х	REINGRESO	22/09/2020
45 DELGADO	GONZALES	MARIA GLADYS	DL. 728 DNI	15452944	PRESENCIAL	NO	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES			Х	REINGRESO	22/09/2020
46 EDQUEN	TARRILLO	FERNANDO	DL. 728 DNI	45453554	PRESENCIAL	NO	TECNICO ELECTRICISTA			Х	REINGRESO	22/09/2020
47 GIL	GOMEZ	DANIA JANETH	DL. 728 DNI	16796549	PRESENCIAL	NO	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES			Х	REINGRESO	22/09/2020
48 HUAMAN	CALLE	SANTOS	DL. 728 DNI	02836264	PRESENCIAL	NO	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES			Х	REINGRESO	22/09/2020
49 INDACOCHEA	ARRIETA	ALEJANDRO JOSE	DL. 728 DNI	16772956	SEMIPRESENCIAL	NO	SUPERVISOR DE ALMACEN			Х	REINGRESO	22/09/2020
50 MANAYAY	CESPEDES	JUAN	DL. 728 DNI	17630491	PRESENCIAL	NO	TECNICO EN JARDINERIA			Х	REINGRESO	22/09/2020
51 MONJA	VENTURA	LINDAURA	DL. 728 DNI	40294753	PRESENCIAL	NO	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES			Х	REINGRESO	22/09/2020
52 MUSAYON	DIAZ	EDWIN SEBASTIAN	DL. 728 DNI	42133971	SEMIPRESENCIAL	NO	COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES			Х	REINGRESO	22/09/2020
53 NUÑEZ	REA	WALTER	DL. 728 DNI	16420899	PRESENCIAL	NO	TECNICO EN JARDINERIA			Х	REINGRESO	22/09/2020
54 PANTA	SARANGO	EDDY	DL. 728 DNI	41993456	PRESENCIAL	NO	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES			Х	REINGRESO	22/09/2020
55 PARDO	RIVERA	LUDY FANI	DL. 728 DNI	16683884	PRESENCIAL	NO	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES			Х	REINGRESO	22/09/2020
56 PEREZ	CHOZO	ROSA AMELIA	DL. 728 DNI	16439086	PRESENCIAL	NO	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES			Х	REINGRESO	22/09/2020
57 PUEMAPE	ESCAJADILLO	ERICK VALDEMAR	DL. 728 DNI	16781799	SEMIPRESENCIAL	NO	JEFE DE MANTENIMIENTO			Х	REINGRESO	22/09/2020
58 RODAS	DIAZ	LYNDON SALVADOR	DL. 728 DNI	16421147	SEMIPRESENCIAL	NO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO			Х	REINGRESO	22/09/2020
59 SANDOVAL	PAICO	BLEDIS ESPERANZA	DL. 728 DNI	16774498	PRESENCIAL	NO	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES			Х	REINGRESO	22/09/2020
60 SANTA CRUZ	PEREZ	DELIA MERISI	DL. 728 DNI	09911937	PRESENCIAL	NO	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES			Х	REINGRESO	22/09/2020
61 SECLEN	ICO	WALTER RAFAEL	DL. 728 DNI	17623458	PRESENCIAL	NO	TECNICO SOLDADOR			Х	REINGRESO	22/09/2020
62 SIESQUEN	SOTO	JUAN PABLO	DL. 728 DNI	16415052	SEMIPRESENCIAL	NO	SUPERVISOR DE ALMACEN			Х	REINGRESO	22/09/2020
63 VEGA	ROJAS	FRAXOLINA	DL. 728 DNI	16802235	PRESENCIAL	NO	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES			Х	REINGRESO	22/09/2020
64 VITON	GALLOSO	DEONICIO DANIEL	DL. 728 DNI	16587281	PRESENCIAL	NO	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES			Х	REINGRESO	22/09/2020
65 YONG	WONG	AUGUSTO ROBERTO	DL. 728 DNI	16402396	SEMIPRESENCIAL	NO	JEFE DE LOGISTICA			Х	REINGRESO	22/09/2020
66 ZAPATA	CORREA	HUGO IVAN	DL. 728 DNI	16718913	SEMIPRESENCIAL	NO	DIRECTOR DE OPERACIONES			Х	REINGRESO	22/09/2020
67 CRUZ	HUANCA	DEISI YANINA	DL. 728 DNI	45862334	SEMIPRESENCIAL	NO	ENFERMERA		Х		REINGRESO	22/09/2020
			-				ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL		.,			,,
68 FLORES	VASQUEZ	ANASILVIA DEL PILAR	DL. 728 DNI	47088282	SEMIPRESENCIAL	NO	TRABAJO		Х		REINGRESO	22/09/2020
69 LAOS	DIAZ	CLAUDIA ROSSANA	DL. 728 DNI	41729403	SEMIPRESENCIAL	NO	ANALISTA DE REMUNERACIONES			Х	REINGRESO	22/09/2020
70 PUELLES	PIÑIN	GENIX	DL. 728 DNI	43534328	SEMIPRESENCIAL	NO	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS			Х	REINGRESO	22/09/2020
71 SALAS	VARGAS	MILAGROS	DL. 728 DNI	10274688	SEMIPRESENCIAL	NO	DIRECTOR			Х	REINGRESO	22/09/2020
72 SANCHEZ	ARANA	JOSEMAR	DL. 728 DNI	45034329	SEMIPRESENCIAL		MEDICO OCUPACIONAL		Х		REINGRESO	22/09/2020
73 USQUIANO	KAMT	REIKO	DL. 728 DNI	74500575	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE PLANILLA			Х	REINGRESO	22/09/2020
74 VILLA	SERNAQUE	GABRIELA	DL. 728 DNI	45744575	SEMIPRESENCIAL		TRABAJADORA SOCIAL			Х	REINGRESO	22/09/2020
75 AGUAYO	MIRANDA	JULIO CESAR JOSE	DL. 728 DNI	16709079	SEMIPRESENCIAL		ASISTENTE DE SOPORTE TECNICO			Х	REINGRESO	22/09/2020

Elaborado por: Seguridad y Salud Ocupacional Fecha:17 de junio de 2020 Revisado por:
Dirección de Asesoría
Jurídica
Fecha: 06 de agosto de
2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 15

76 ALVARADO	POZO	JOSE LUIS	DL. 728 DNI	41481996	SEMIPRESENCIAL	NO	JEFE DE AUDIOVISUALES		Χ	REINGRESO	22/09/2020
77 AVALOS	CHERO	ROXANA NATALI	DL. 728 DNI	47592610	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE HELP DESK		Х	REINGRESO	22/09/2020
78 BANDA	SANTISTEBAN	JOSE CARLOS	DL. 728 DNI	46734886	SEMIPRESENCIAL	NO	ANALISTA PROGRAMADOR		Х	REINGRESO	22/09/2020
79 BURGOS	CABEZAS	JOSE FERNANDO	DL. 728 DNI	42383621	SEMIPRESENCIAL	NO	AUXILIAR DE AUDIOVISUALES		Χ	REINGRESO	22/09/2020
80 CAMPOS	BANCES	CESAR ARCEMIO	DL. 728 DNI	16758895	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE SOPORTE TECNICO		Х	REINGRESO	22/09/2020
81 CAMPOS	ROSILLO	NOE	DL. 728 DNI	44621530	SEMIPRESENCIAL	NO	AUX.DE AUDIOVISUALES Y LAB.		Χ	REINGRESO	22/09/2020
82 CANO	BONILLA	HENRY LUIS	DL. 728 DNI	46221178	SEMIPRESENCIAL	NO	ANALISTA PROGRAMADOR		Х	REINGRESO	22/09/2020
83 CASTRO	CORONADO	JOSE LUIS	DL. 728 DNI	42563825	SEMIPRESENCIAL	NO	COORDINADOR DE PROYECTOS TI		Х	REINGRESO	22/09/2020
84 DIAZ	CHERO	JOSE CARLOS JESUS	DL. 728 DNI	42457020	SEMIPRESENCIAL	NO	AUXILIAR DE AUDIOVISUALES		Χ	REINGRESO	22/09/2020
		ANDY JAIR GERARDO				NO			Х	REINGRESO	00/00/000
85 DIAZ	VALDIVIEZO	ENRIQUE	DL. 728 DNI	45597882	SEMIPRESENCIAL		ANALISTA PROGRAMADOR				22/09/2020
86 DIAZ	VERA	RENE ALBERTO	DL. 728 DNI	47120541		NO	ASISTENTE DE SOPORTE TECNICO		Х	REINGRESO	22/09/2020
87 GASTELO	UGAZ	CECILIA GISELLA	DL. 728 DNI	42093669	SEMIPRESENCIAL	NO	ANALISTA PROGRAMADOR		Χ	REINGRESO	22/09/2020
88 LEON	TENORIO	GREGORIO MANUEL	DL. 728 DNI	16630879	SEMIPRESENCIAL	NO	DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		Χ	REINGRESO	22/09/2020
89 LLUEN	FERNANDEZ	OSMAR MIGUEL	DL. 728 DNI	80239463	SEMIPRESENCIAL	NO	ANALISTA PROGRAMADOR		Χ	REINGRESO	22/09/2020
90 MONDRAGON	MANCHAY	MILTON	DL. 728 DNI	16801361	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE SOPORTE TECNICO		Х	REINGRESO	22/09/2020
91 MONTERO	PULACHE	JUAN LIZARDO	DL. 728 DNI	05641759	SEMIPRESENCIAL	NO	AUXILIAR DE AUDIOVISUALES		Χ	REINGRESO	22/09/2020
92 NECIOSUP	ZUÑIGA	MIGUEL ANGEL	DL. 728 DNI	17541035	SEMIPRESENCIAL	NO	ANALISTA PROGRAMADOR		Χ	REINGRESO	22/09/2020
93 NEVADO	BARRIOS	ERICK EDWIN	DL. 728 DNI	46507113	SEMIPRESENCIAL	NO	ANALISTA PROGRAMADOR		Х	REINGRESO	22/09/2020
94 OLIVOS	CASTILLO	JORGE LUIS	DL. 728 DNI	16691056	SEMIPRESENCIAL	NO	JEFE DE SOPORTE TECNICO		Χ	REINGRESO	22/09/2020
95 PARRA	SERQUEN	JORGE ANTONIO	DL. 728 DNI	46746462	SEMIPRESENCIAL	NO	AUXILIAR DE AUDIOVISUALES		Χ	REINGRESO	22/09/2020
96 PEÑA	NUÑEZ	EDGARD ESAU	DL. 728 DNI	43362732	SEMIPRESENCIAL	NO	ANALISTA PROGRAMADOR		Χ	REINGRESO	22/09/2020
97 PEREZ	GUEVARA	D'ANGELA YURIKO	DL. 728 DNI	45711927	SEMIPRESENCIAL	NO	COORDINADOR DE DESARROLLO DE SISTEMAS		Χ	REINGRESO	22/09/2020
98 PEREZ	MUÑOZ	ALAN	DL. 728 DNI	43244084	SEMIPRESENCIAL	NO	AUXILIAR DE AUDIOVISUALES		Χ	REINGRESO	22/09/2020
99 QUEPUY	TERNERO	JOSE LUIS	DL. 728 DNI	46295292	SEMIPRESENCIAL	NO	ANALISTA PROGRAMADOR		Χ	REINGRESO	22/09/2020
100 REYES	MOROCHO	RONALD	DL. 728 DNI	41191993	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE AUDIOVISUALES		Χ	REINGRESO	22/09/2020
101 SAMAME	PUYEN	JORGE MARTIN	DL. 728 DNI	42723992	SEMIPRESENCIAL	NO	AUXILIAR DE AUDIOVISUALES		Χ	REINGRESO	22/09/2020
		CARLO RENATO				NO			Х	REINGRESO	
102 SENMACHE	LA TORRE	MANUEL	DL. 728 DNI	43080925	SEMIPRESENCIAL		COORDINADOR DE DESARROLLO DE SISTEMAS				22/09/2020
103 TEJADA	FERNANDEZ	DANTE LIZARDO	DL. 728 DNI	41640170			ASISTENTE DE AUDIOVISUALES		Х	REINGRESO	22/09/2020
104 VASQUEZ	VELASQUEZ	FATIMA BEATRIZ	DL. 728 DNI	46553953		NO	ANALISTA DE CALIDAD TI		Х	REINGRESO	22/09/2020
105 VEGAS	CHONG	JOHNATTAN	DL. 728 DNI	43882458	SEMIPRESENCIAL		AUXILIAR DE AUDIOVISUALES		Х	REINGRESO	22/09/2020
106 VILCHEZ	TELLO	MOISES DANIEL	DL. 728 DNI	16806896	SEMIPRESENCIAL		ANALISTA PROGRAMADOR		Х	REINGRESO	22/09/2020
107 ALVITEZ	MONTEZA	STALYN MARCO	DL. 728 DNI	46601137	SEMIPRESENCIAL		ASISTENTE ADMINISTRATIVO (A)		Х	REINGRESO	22/09/2020
108 GONZALES	LLONTOP	JOSE MIGUEL	DL. 728 DNI	16791402	SEMIPRESENCIAL		ASISTENTE ADMINISTRATIVO (A)		Χ	REINGRESO	22/09/2020
109 SALAZAR	CABRERA	RUDY	DL. 728 DNI	16738641	SEMIPRESENCIAL	NO	DIRECTOR		Χ	REINGRESO	22/09/2020
110 DIAZ	ARELLANO	OSCAR ANTONIO	DL. 728 DNI	42010679	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE COORDINACIÓN INVESTIGACION E INNOVACIÓN		Х	REINGRESO	22/09/2020
111 GAMARRA	FLORES	CARLA ETHEL	DL. 728 DNI	16797365	SEMIPRESENCIAL	NO	COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN		Χ	REINGRESO	22/09/2020
112 ACOSTA	ACOSTA	CARLOS ALBERTO	DL. 728 DNI	16796022	SEMIPRESENCIAL		DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA		Х	REINGRESO	22/09/2020
113 IPANAQUE	FLORES	HANSEN RICHELMI	DL. 728 DNI	70052833	SEMIPRESENCIAL		ARQUITECTO ARQUITECTO		X	REINGRESO	22/09/2020
114 MORALES	LARREA	ANTONIO	DL. 728 DNI	19260030	SEMIPRESENCIAL		ASISTENTE ADMINISTRATIVO (A)		X	REINGRESO	22/09/2020

Elaborado por: Seguridad y Salud Ocupacional Fecha:17 de junio de 2020 Revisado por:
Dirección de Asesoría
Jurídica
Fecha: 06 de agosto de
2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 16

Nómina de trabajadores de empresas contratistas cuyos trabajadores están asignados en el campus universitario.

						NUMER	MODALIDAD DE TRABAJO					RIESGO PA 19 (SI/NC		REINICIO DE	FECHA DE
N °	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	TIPO DOCU MENTO	O DOCU MENTO	(Presencial/ Teletrabajo/ Trabajo Remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad)	PUESTO DE TRABAJO	MU Y ALT O	ALT O	MEDI ANO	BAJ O	ACTIVIDADES (Reingreso/Rein corporación)	REINICIO DE ACTIVIDADE S
1	BAZAN	TERRONES	JANET	CONTRATADOS EN PLANILLA	DNI	1925512 3	PRESENCIAL	SIN COMORBILIDADES DECLARADAS POR SU EMPLEADOR	AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA - ADVANCED SECURITY			X		PERMANENTE	NO SE DESACTIVAR ON
2	CALDERON	CASTAÑEDA	DANIEL	CONTRATADOS EN PLANILLA	DNI	4772219 0	PRESENCIAL	SIN COMORBILIDADES DECLARADAS POR SU EMPLEADOR	AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA - ADVANCED SECURITY			Х		PERMANENTE	NO SE DESACTIVAR ON
3	FLORES	ESPINOZA	CECILIA RICARDINA	CONTRATADOS EN PLANILLA	DNI	4400519 6	PRESENCIAL	SIN COMORBILIDADES DECLARADAS POR SU EMPLEADOR	AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA - ADVANCED SECURITY			Х		PERMANENTE	NO SE DESACTIVAR ON
4	GAMARRA	LEYVA	FRANKLIN	CONTRATADOS EN PLANILLA	DNI	4260041 0	PRESENCIAL	SIN COMORBILIDADES DECLARADAS POR SU EMPLEADOR	AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA - ADVANCED SECURITY			Х		PERMANENTE	NO SE DESACTIVAR ON
5	MONTOYA	DÁVILA	ROBERTO	CONTRATADOS EN PLANILLA	DNI	1679262 6	PRESENCIAL	SIN COMORBILIDADES DECLARADAS POR SU EMPLEADOR	AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA - ADVANCED SECURITY			Х		PERMANENTE	NO SE DESACTIVAR ON
6	ALZAMORA	ESPINOZA	LUIS MIGUEL	CONTRATADOS EN PLANILLA	DNI	4679537 4	PRESENCIAL	SIN COMORBILIDADES DECLARADAS POR SU EMPLEADOR	AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA - ADVANCED SECURITY			Х		PERMANENTE	NO SE DESACTIVAR ON
7	GARCIA	PERLECHE	LUIS	CONTRATADOS EN PLANILLA	DNI	4685346 0	PRESENCIAL	SIN COMORBILIDADES DECLARADAS POR SU EMPLEADOR	AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA - ADVANCED SECURITY			Х		PERMANENTE	NO SE DESACTIVAR ON
8	RIOS	IPANAQUE	EDDER RONNY	CONTRATADOS EN PLANILLA	DNI	7121999 1	PRESENCIAL	SIN COMORBILIDADES DECLARADAS POR SU EMPLEADOR	AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA - ADVANCED SECURITY			Х		PERMANENTE	NO SE DESACTIVAR ON
9	RODRIGUE Z	HUERTAS	JOSE	CONTRATADOS EN PLANILLA	DNI	4193073 5	PRESENCIAL	SIN COMORBILIDADES DECLARADAS POR SU EMPLEADOR	AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA - ADVANCED SECURITY			Х		PERMANENTE	NO SE DESACTIVAR ON
1	SALAZAR	EFFIO	ALEJANDR O	CONTRATADOS EN PLANILLA	DNI	4157610 7	PRESENCIAL	SIN COMORBILIDADES DECLARADAS POR SU EMPLEADOR	AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA - ADVANCED SECURITY			Х		PERMANENTE	NO SE DESACTIVAR ON
1	SAUCEDO	GUEVARA	ARMANDO	CONTRATADOS EN PLANILLA	DNI	4105286 3	PRESENCIAL	SIN COMORBILIDADES DECLARADAS POR SU EMPLEADOR	AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA - ADVANCED SECURITY			Х		PERMANENTE	NO SE DESACTIVAR ON
1 2	VIGO	SANCHEZ	LUIS	CONTRATADOS EN PLANILLA	DNI	7341656 0	PRESENCIAL	SIN COMORBILIDADES DECLARADAS POR SU EMPLEADOR	AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA - ADVANCED SECURITY			X		PERMANENTE	NO SE DESACTIVAR ON

Elaborado por:Revisado por:Aprobado por:Seguridad y SaludDirección de AsesoríaComité de Seguridad yOcupacionalJurídicaSalud en el TrabajoFecha: 17 de junio de
2020Fecha: 06 de agosto de
2020Fecha: 25 de setiembre de
2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 17

								SIN COMORBILIDADES					NO SE
1				CONTRATADOS		1925581		DECLARADAS POR SU	AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA				DESACTIVAR
3	MEJIA	CRUZADO	CARLOS	EN PLANILLA	DNI	7	PRESENCIAL	EMPLEADOR	- ADVANCED SECURITY	X		PERMANENTE	ON
								SIN COMORBILIDADES					NO SE
1				CONTRATADOS		4300006		DECLARADAS POR SU	AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA				DESACTIVAR
4	MANAYAY	REYES	ADRIAN	EN PLANILLA	DNI	5	PRESENCIAL	EMPLEADOR	- ADVANCED SECURITY	X		PERMANENTE	ON
								SIN COMORBILIDADES					NO SE
1			JORGE	CONTRATADOS		1660981		DECLARADAS POR SU	AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA				DESACTIVAR
5	CASTILLO	SANCHEZ	ALBERTO	EN PLANILLA	DNI	4	PRESENCIAL	EMPLEADOR	- ADVANCED SECURITY	X		PERMANENTE	ON
								SIN COMORBILIDADES					NO SE
1			GIANCARL	CONTRATADOS		4645478		DECLARADAS POR SU	AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA				DESACTIVAR
6	GONZALES	MONTEZA	OS OMAR	EN PLANILLA	DNI	1	PRESENCIAL	EMPLEADOR	- ADVANCED SECURITY	X		PERMANENTE	ON
								SIN COMORBILIDADES					NO SE
1				CONTRATADOS		1670829		DECLARADAS POR SU	AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA				DESACTIVAR
7	MONTERO	SANDOVAL	RICARDO	EN PLANILLA	DNI	6	PRESENCIAL	EMPLEADOR	- ADVANCED SECURITY	X		PERMANENTE	ON
								SIN COMORBILIDADES					NO SE
1				CONTRATADOS		4117558		DECLARADAS POR SU	AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA				DESACTIVAR
8	HORNA	GIL	JIMMI	EN PLANILLA	DNI	9	PRESENCIAL	EMPLEADOR	- ADVANCED SECURITY	X		PERMANENTE	ON
								SIN COMORBILIDADES					
			CIRSTOFE			4746361		DECLARADAS POR SU	TECNICO DE MANTENIMIENTO -			REINCORPORACI	
1	BARRENA	MILLAN	R LUIS	COMUN	DNI	0	PRESENCIAL	EMPLEADOR	ADECCO PERU		Χ	ON	17/08/2020
								SIN COMORBILIDADES					
			JOSE			4844629		DECLARADAS POR SU	TECNICO DE MANTENIMIENTO -			REINCORPORACI	
2	SAMPEN	SALAZAR	ANGELLO	COMUN	DNI	6	PRESENCIAL	EMPLEADOR	ADECCO PERU		Χ	ON	1/09/2020

Elaborado por:
Seguridad y Salud
Ocupacional
Fecha: 17 de junio d

Fecha:17 de junio de 2020

Revisado por: Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha: 06 de agosto de 2020

Aprobado por:
Comité de Seguridad y
Salud en el Trabajo
Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 18

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1 LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

5.1.1 LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

a) LIMPIEZA

Se tomará en cuenta lo siguiente:

- El tipo y la cantidad de material a eliminar;
- El producto de limpieza; y;
- El impacto del chorro de agua, el restregar, el tiempo adecuado, entre otros.

Es importante comprender que los microorganismos están adheridos a las superficies junto con el polvo, grasa, mugre, suciedad, y algunas veces cuando las superficies no son adecuadamente limpiadas, en el tiempo llegan a formar biopelículas. Estas últimas, no se eliminan completamente con la limpieza, sin embargo, la experiencia ha demostrado que se elimina una gran parte de los microorganismos a través de la limpieza. Durante la desinfección deberán ser inactivados o eliminados los microorganismos que pudieron sobrevivir a la limpieza.

Limpieza de superficies

- Frecuencia: El personal de limpieza realizará la limpieza y desinfección de los ambientes (comedores, servicios higiénicos, tópico, oficinas administrativas y áreas operativas, aulas, laboratorios) previo al inicio de la jornada laboral y de manera diaria.
- En el caso de los lugares en donde no se llevarán a cabo actividades presenciales, se deberá cumplir con lo siguiente:

	PLANIFICACIÓN DE LIMPIEZA									
Fecha	Área	Responsable	Frecuencia							
	Edificio Gobierno		3 veces por semana en ambientes que							
Sin	Edificio Antiguo		hayan sido ocupados							
actividad académic	Edificio Juan Pablo	Área de Mantenimiento	previamente							
a presencial	Aulas decanas	Wanteriimento								
Freedings	Tópico		2 veces durante la jornada de trabajo							

En caso de identificarse un caso sospechoso (anexo 4) durante la ejecución de las actividades, se ejecutará la limpieza del área posterior a la desinfección descrita en la siguiente tabla del ítem 5; 5.1; 5.1.1 – b) "Desinfección"

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 19

Cada trabajador en las distintas áreas del campus universitario, realizará la limpieza de sus útiles personales y material de escritorio, priorizando las superficies de contacto frecuente del puesto de trabajo, como teclados, teléfonos, asientos, mesas, de manera regular durante su jornada.

El vehículo de la USA y será desinfectado cada vez que se termine el servicio de traslado del personal por el

- 1. Insumos necesarios para la limpieza y desinfección (anexo 12):
- Herramienta de limpieza:
 - lustradora
 - Paños
 - Mopas
 - Alcohol etílico
 - Soluciones de hipoclorito al 0.05 y 0.1%
 - Bolsas rojas para residuos biocontaminados.

2. Proceso:

- a) El personal que va a realizar la limpieza debe colocarse los equipos de protección personal de forma obligatoria: mascarilla quirúrgica, zapato de seguridad o botas de protección caña media o alta, guantes de nitrilo o látex según el tipo de limpieza a (puede consultar matriz IPER) y lentes de protección. La careta de protección facial será utilizada en casos específicos determinados por la jefatura a cargo, por ejemplo, en zonas donde hayan predominado la generación de aerosoles (anexo 5, 9, 10 y 14).
- b) Realizar la limpieza del polvo en el piso y las demás superficies en húmedo.
- c) Los residuos deben colocarse en bolsa de residuos comunes totalmente cerrada.
- d) Culminado el procedimiento, el personal deberá lavarse las manos con agua y jabón
- e) Lavado de manos al menos cada 2 horas u posterior al término de actividades puntuales.

El cumplimiento de la presente medida se realizará previo al inicio de las labores diarias, lo cual estará a cargo del Área de Mantenimiento.

b) DESINFECCIÓN

La desinfección busca reducir por medio de agentes químicos y/o métodos físicos el número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

En el caso de desinfección por productos químicos (anexo 12):

 El cloro, es uno de los desinfectantes más eficaces y utilizados. Se presenta en varias formas como hipoclorito de sodio (Lejía), dióxido de cloro, entre otros. En presencia de materia orgánica pierde su actividad.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:				
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y				
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo				
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de				
2020	2020	2020				



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 20

- El peróxido de hidrógeno o agua oxigenada, es un desinfectante eficaz que actúan por oxidación y tiene amplio efecto antimicrobiano. Puede utilizarse para la desinfección de superficies limpias. En presencia de sustancias orgánicas pierden su actividad más fácilmente que otros desinfectantes y con el tiempo pierde rápidamente su actividad.
- El alcohol ataca y destruye la cápside vírica que rodea a algunos virus, entre los que se encuentran los coronavirus. Se trata de una proteína fundamental para la supervivencia y la multiplicación del virus. Para que un desinfectante de manos acabe con gran parte de los virus, debe tener al menos un 60 % de alcohol.

	PLANIFICACIÓN DE DESINFECCIÓN									
Fecha	Área	Responsable	Frecuencia							
	Edificio Gobierno		1 vez cada quince días en ambientes							
Sin actividad	Edificio Antiguo	Área de	que hayan sido							
académica	Edificio Juan Pablo	Mantenimien	ocupados previamente							
presencial	Aulas decanas	to								
	Tópico		1 vez durante la jornada							

En caso de identificarse un caso sospechoso (anexo 4) durante la ejecución de las actividades, el área de trabajo deberá ser clausurada por personal de Seguridad Patrimonial, en un plazo no mayor a 24 horas deberá desinfectarse esta(s) área(s) así como los espacios transitados por el trabajador identificado, esta desinfección será gestionada por el Área de Mantenimiento para lo cual el trabajador deberá informar al Médico Ocupacional el detalle de las mismas y este a su vez al Jefe de Mantenimiento.

EPP UTILIZADO PARA DESINFECCIÓN DE AMBIENTES (anexo 5, 9, 10 y 14) Mascarilla o respirador tipo FPP2 Guantes de protección frente a agentes químicos Tipo Botas de seguridad caña alta Lentes para protección ocular con protección frontal y lateral Uniforme de trabajo

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	<u>-</u>	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha: 17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 21

5.1.2 LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO

a) PREVIO AL INGRESO

El Médico Ocupacional gestionará lo siguiente:

- Identificación de los grupos de riesgo por condiciones de salud de los trabajadores considerados a regresar al centro de trabajo a través de medios virtuales (formulario web – Anexo 1) y sobre la base de la información existente en los expedientes médicos de los trabajadores.
- 2) Previo al retorno al trabajo se identificarán los trabajadores que presenten alguno de las siguientes condiciones:
 - a) Edad mayor de 65 años.
 - b) Obesidad (IMC>=40).
 - c) Hipertensión arterial refractaria.
 - d) Enfermedad cardiovascular grave.
 - e) Cáncer.
 - f) Diabetes Mellitus.
 - g) Asma moderada o grave.
 - h) Enfermedad crónica pulmonar.
 - i) Enfermedades inmunodeficiencias o con tratamiento inmunosupresor.
 - j) Insuficiencia renal crónica en tratamiento en hemodiálisis.
 - k) Embarazo.
 - I) Otros estados de la salud que puedan agravar un caso de COVID-19.
- 3) Identificación del riesgo de exposición a COVID-19 de cada puesto de trabajo a través de medios virtuales.
- 4) Aplicación de la Ficha de Sintomatología COVID-19 a todos los trabajadores el día del ingreso al centro de labores de forma virtual (anexo 7).
- 5) Según el resultado de la aplicación de la ficha sintomatológica se procederá:
 - Según el nivel de riesgo se gestionará la aplicación de pruebas serológicas o moleculares a todos los trabajadores que regresan o se reincorporan a sus puestos de trabajo.
 - ii) Los trabajadores de alto y muy alto riesgo pasarán prueba de descarte para COVID-19. Si tienen resultados negativos ingresarán a trabajar, si tienen resultados positivos se procederá al manejo como caso confirmado (Ver Lineamiento 7: Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto COVID-19).
 - iii) Para trabajadores de bajo y mediano riesgo pasarán el control de temperatura e ingresarán a trabajar salvo se encuentre anormal la T°, caso por el cual pasarán a ser caso sospechoso y se programará su prueba de descarte COVID-19, en caso ser negativos ingresarán a trabajar y en caso ser positivos se procederá al manejo como caso confirmado de COVID-19 (Ver Lineamiento 7: Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto COVID-19).
- 6) Control de la temperatura corporal (anexo 11).

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 22

- 7) De identificarse un caso sospechoso (anexo 4) o se toma conocimiento de un caso contacto, seguir lo indicado en el Lineamiento 7: VIGILANCIA PERMANENTE DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO COVID-19, según sea el caso.
- 8) La repetición de las pruebas para COVID-19, de acuerdo al nivel de riesgo de exposición al COVID 19 será según se indica en el Lineamiento 7: VIGILANCIA PERMANENTE DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO COVID-19 y a orden del médico ocupacional.
- 9) En los trabajadores identificados como Caso Sospechoso, en los que se confirma el diagnosticó del COVID-19, o que constituyen Contacto de un Caso Confirmado, durante los catorce (14) días calendario de aislamiento o cuarentena y antes del regreso al trabajo; el empleador, a través del Profesional encargado de la Vigilancia de la Salud, gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva, para completar el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva.
- 10) Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y ante un Caso Sospechoso de COVID-19 o Contacto con un Caso Confirmado, la Institución procederá a otorgar el descanso medico con la firma del Profesional de la Salud, por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como la salud del resto de los trabajadores de la USAT.

5.1.3 LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

Disponer de una zona de lavado o desinfección de manos en la Institución, En la parte superior se deberá exhibir o incluir material informativo sobre el correcto lavado o desinfección de manos ubicado en la parte superior. Nota: la zona de lavado de manos debe contar con jabón líquido, papel toalla, tacho para residuos sólidos de accionamiento no manual.

Durante el ingreso se contará con un dispensador de alcohol gel para desinfección de manos.

5.1.4 LINEAMIENTO 4 SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Durante el desarrollo de las actividades presenciales y de forma remota se desarrollarán actividades con el objetivo de sensibilizar al trabajador y habitualizar las medidas de seguridad.

PROMOCIÓN DE CULTURA SANITARIA

Cada Jefatura de la USAT es responsable de participar de actividades que promuevan el conocimiento sobre la naturaleza de COVID-19 en coordinación con Seguridad y Salud Ocupacional. A su vez, se realizarán actividades de sensibilización que involucren el reconocimiento de los síntomas, adopción de las medidas preventivas y líneas de acción en general y, especialmente, en aquellos casos en que algún miembro de su comunidad presente síntomas de la enfermedad o se confirme el diagnóstico del COVID-19, a fin de asegurar un manejo integral de este tipo de situaciones. Estas actividades incluyen:

Elaborado por: Seguridad y Salud Ocupacional

Fecha:17 de junio de

2020

Revisado por:
Dirección de Asesoría

Jurídica

Fecha: 06 de agosto de

2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 23

- Difusión de informativos mediante la página web (anexo 8)
- Exhibición de carteles, póster o videos con las recomendaciones generales para evitar el contagio en zonas de flujo de personas, incluyendo aulas, baños, auditorios, oficinas, etc.
- Información permanente mediante medios de comunicación virtuales tales como correos institucionales, personales, aula virtual y/o redes sociales.
- Identificación, seguimiento y apoyo de los casos de personas de la comunidad universitaria que haya contraído COVID-19.

El cumplimiento del Lineamiento en mención será liderada por Dirección de Bienestar y Dirección de Personal.

5.1.5 LINEAMIENTO 5 MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

Las medidas de protección colectivas son aquellas destinadas a controlar el peligro (COVID-19) en un grupo número de personas en un momento determinado. Para tal efecto, se contará con:

- Barandas de división durante ingreso.
- Señalización durante ingreso y en ambientes comunes.
- Limpieza constante.
- Desinfección de calzado.
- Desinfección total de ambientes.

Adicionalmente, se tomarán las siguientes medidas para asegurar:

1. Ambientes adecuadamente ventilados

- La ventilación es muy importante para evitar la carga viral en el ambiente de trabajo o en superficies, por lo que se debe abrir diariamente, al menos una vez al día, las puertas y ventanas para ventilar las áreas por un mínimo de 15 minutos.
- En caso de que la USAT, a través de sus jefaturas y en coordinación con Seguridad y Salud Ocupacional, disponga el uso del aire acondicionado, se realizará tomando en cuenta el mantenimiento periódico del mismo según programación del Área de Mantenimiento para asegurar que la calidad de aire dentro de sus áreas de trabajo sea apta.
- Mantener las cortinas abiertas.

2. Distanciamiento físico

- a) Ambientes de actividad administrativa:
- Se respetará las recomendaciones dadas por las entidades de salud sobre el distanciamiento entre personas de por lo menos 1 metro de distancia.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 24

- Al término del Estado de Emergencia y de forma progresiva, un grupo de trabajo conformado por el Área de Infraestructura, Seguridad y Salud en el Trabajo, Mantenimiento y Seguridad Patrimonial procederán con la evaluación de los ambientes administrativos para disponer y reorganizar los aforos de los ambientes.
- En caso se detecte ambientes donde no se cumpla lo recomendado, se procederá a reorganizar en conjunto con la jefatura correspondiente la reubicación del área de trabajo evitando así el contacto entre persona y persona.
- Para el caso de las reuniones de trabajo, estas se realizarán preferentemente de forma virtual. En caso no sea posible solo por motivos excepcionales, se utilizarán los ambientes más amplios de la Universidad para la realización de dichas reuniones, tales como el aula magna, auditorios 801, 802, 803, sala de rectorado, entre otros; respetando como capacidad máxima el aforo recomendado por este equipo.
 - Para tal efecto, previa evaluación de riesgo (área, cantidad de participantes, duración de la misma), en todo momento los participantes deben permanecer con sus mascarillas y lavarse las manos antes de ingresar y al salir de la reunión.
- Se recomienda el menor transito posible dentro de los ambientes universitarios.
 Para ello, sólo se deberá limitar la visita a otros ambientes, salvo aquellos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- En caso sea necesario e indispensable salir de la Universidad por actividades laborales, es obligatorio el lavado de manos antes de salir y al momento de reingresar. En caso se utilice un vehículo de la Universidad, este será desinfectado al reingreso al campus, así como cualquier vehículo utilizado para el transporte de trabajadores de la universidad. Podrán hacer uso del vehículo de la Universidad un máximo de 03 personas.
- El personal que esté en contacto con público (postores, proveedores) deberá guardar la respectiva distancia con la persona atendida. Asimismo, utilizará el equipo de protección personal (anexo 5) para la atención (mascarillas) de forma obligatoria, para esto se colocará una línea de seguridad divisoria para alertar sobre la cercanía al módulo de atención.
- El público atendido será organizado por personal de seguridad patrimonial para que guarden la distancia respectiva. De ninguna forma sobrepasaran el aforo recomendado.
- Dirección Académica y Dirección de Escuela deberán velar por la reorganización del aforo en las clases prácticas que por su naturaleza involucran el desplazamiento al interior de los ambientes (en los casos que así corresponda), una vez se autorice el reinicio de actividades académicas.
- b) En las áreas comunes, tales como el comedor, ascensores, vestuarios, medios de transporte, salas de reuniones, entre otros.
- Se mantendrá el distanciamiento respectivo entre los usuarios y en respeto de los turnos previamente establecidos. Para el caso particular del comedor, se mantendrá una distancia mínima de dos (02) metros.

Elaborado por: Seguridad y Salud Ocupacional Fecha:17 de junio de

2020

Revisado por: Dirección de Asesoría Jurídica Fecha: 06 de agosto de

2020

Aprobado por:
Comité de Seguridad y
Salud en el Trabajo
Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 25

- Antes de ingresar al comedor, los trabajadores deberán lavarse las manos y en cuanto se posible el antebrazo con agua y jabón durante 20 segundos como mínimo. Se deberá mantener al menos 1 metro de distancia entre persona y persona en la cola de atención del comedor o mientras se transita en él. Si el trabajador así lo prefiere llevará consigo sus alimentos y podrá hacer uso del microondas ubicado en campus, para esto deberá limpiar este antes y después de su uso, tal como lo indica el instructivo colocado para este fin, así como mantener la distancia física durante la espera para su uso.
- De contarse, el personal del concesionario de alimentos deberá usar en todo momento mascarilla en buenas condiciones, gorro (cofia) y lentes durante todo el proceso y adicionalmente guantes (anexo 10) en el servicio y atención.
- 3. Se priorizará que las capacitaciones y/o reuniones de trabajo se realicen de manera virtual (mientras dure el estado de emergencia nacional) (anexo 13). De ser necesarias las reuniones de trabajo presencial, se respetará el distanciamiento respectivo y el uso de mascarillas (anexo 9). Este tipo de reuniones serán programadas de manera excepcional.

Las capacitaciones solo pueden realizarse si cumplen estas condiciones. La capacitación presencial de ser necesaria y previa evaluación de riesgo (área, cantidad de participantes, duración de la misma), en todo momento los participantes deben permanecer con sus mascarillas y lavarse las manos antes de ingresar y al salir de la capacitación.

- 4. Uso de barreras físicas (como mamparas) en puestos de atención al público (además del uso obligatorio de la mascarilla anexo 9).
- 5. Se evitará aglomeraciones durante el ingreso y salida de los centros de trabajo. En todo momento se deberá respetar el distanciamiento mínimo de 1 metro entre persona y persona, en todos los ambientes de trabajo.
- 6. Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes del centro de trabajo.

Se implementarán pediluvios (alfombras sanitizantes) que permita desinfectar la suela de los zapatos de los trabajadores que ingresan a las instalaciones. Éstos se colocarán en la puerta de ingreso de personal y en los ambientes de uso común.

7. Se establecerán puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal usados, material descartable (guantes, mascarillas u otros), para el manejo del residuo como material contaminado, colocándolos en los contenedores de color rojo (anexo 5, 9, 10 y 14).

Elaborado por:

Seguridad y Salud Ocupacional

Fecha:17 de junio de

2020

Revisado por:

Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha: 06 de agosto de

2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 26

5.1.6 LINEAMIENTO 6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los Equipos de Protección Personal son proporcionados por la Institución (anexo 5, 9, 10 y 14), encontrándose los trabajadores obligados a usarlos permanentemente y de manera correcta durante la jornada laboral. Los Equipos de Protección Personal serán entregados bajo cargo de recepción, los cuales serán incorporados en el Registro Obligatorio de Registro de Equipos de Seguridad de USAT.



PERSONAL RIESGO BAJO

Uso de mascarilla comunitaria o quirúrgica en buenas condiciones.

El uso de gafas de protección es opcional, pero recomendable.

*Uso de careta de bioseguridad: para actividades específicas a un metro o menos de un metro de distancia con otro trabajador; o cuando sus actividades involucren el contacto con grupos de personas



PERSONAL RIESGO MEDIO

Uso de mascarilla quirúrgica tres pliegues.

Uso de gafas de protección personal.

Uso de careta de bioseguridad.

Guantes de nitrilo/látex a medida



PERSONAL RIESGO ALTO O MUY ALTO

Uso de mascarilla N95/FFP2, más quirúrgica tres pliegues.

Uso de gafas de protección personal.

Uso de careta de seguridad

Guantes de nitrilo a medida

Mandil de notex/taslan, reusable o desechable.

Los trabajadores podrán hacer uso de la mascarilla comunitaria, misma que debe cumplir con lo estipulado en la R.M. N° 135-2020-MINSA "Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario" (anexo 9).

Para el caso de proveedores:

- Para puestos de trabajo de riesgo bajo o medio con actividades cuya cercanía con otro trabajador sea de un metro o menos de esta por un tiempo promedio de una hora de manera continua o intermitente será obligatorio el uso del protector facial.
- Para puestos de trabajo con atención a público: postores, proveedores será necesario el uso de protector facial durante esta atención.

Elaborado por:

Seguridad y Salud Ocupacional

Fecha:17 de junio de

2020

Revisado por:

Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha: 06 de agosto de 2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 27

5.1.7 LINEAMIENTO 7 VIGILANCIA PERMANENTE DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO COVID-19

Durante la emergencia sanitaria nacional, la USAT realizará la vigilancia de salud de los trabajadores de manera permanente conforme a lo siguiente:

a) ESTÁNDARES GENERALES

- Controlará la temperatura corporal de todos los trabajadores al momento de ingresar y al finalizar la jornada laboral (anexo 11).
- El objetivo de la medición de temperatura es la captura de casos por lo que no es necesario el registro unitario, salvo de los casos sospechosos.
- La USAT, a través del médico ocupacional, es responsable de la toma de la temperatura y del seguimiento de cada trabajador con temperatura mayor a 37.5°C.
- Se indicará la evaluación médica de síntomas del COVID-19 a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38.0°C o con síntomas respiratorios y deberá retornar a su domicilio (para el aislamiento domiciliario).
- De identificarse un caso sospechoso (anexo 4) o se toma conocimiento de un caso contacto, seguir lo indicado en el Lineamiento 7: VIGILANCIA PERMANENTE DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO COVID-19
- Comunicación con el trabajador por parte del Médico Ocupacional para las indicaciones correspondientes.
- Comunicación con la Jefatura de Mantenimiento y Coordinación de Seguridad Patrimonial por parte de Seguridad y Salud Ocupacional para clausura de ambientes, así como coordinaciones para desinfección y limpieza
- Comunicación con Dirección de Personal y Administración General para reporte e información sobre medidas tomados
- Aplicar prueba de descarte (prueba serológica), según la indicación del médico ocupacional.
- Búsqueda de contactos en domicilio.
- Comunicar a la autoridad de salud de la jurisdicción del trabajador para el seguimiento del caso.
- Seguimiento clínico vía remota y de manera interdiaria al trabajador identificado como caso sospechoso o caso contacto (anexo 6).
- Brindar material e información sobre la prevención del contagio del COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- De confirmarse el diagnóstico, se seguirá las medidas establecidas en el Lineamiento 7: Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto COVID-19, ítem e) VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON CONFIRMACION DE DIAGNÓSTICO DE COVID-19.
- La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia del COVID-19; para ello se establecen las medidas

Elaborado por:		
Seguridad y Salud		
Ocupacional		

Fecha:17 de junio de

2020

Revisado por:

Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha: 06 de agosto de

2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 28

preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine el empleador y/o el médico ocupacional.

 Entre las medidas de salud mental que se implementarán para conservar un adecuado clima laboral se encuentran el desarrollo de actividades enfocadas a resaltar los aspectos positivos del trabajo y las cualidades y capacidades de los colaboradores.

b) VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES QUE REALICEN TRABAJO REMOTO (anexo 19).

- Las personas comprendidas dentro del grupo de riesgo (anexo 3) (ver LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO) laborarán, preferentemente, bajo la modalidad de trabajo remoto.
- Se contará con canales de comunicación constante con el trabajador a través del campus virtual del trabajador, medio telefónico y correo electrónico.
- A través de medios virtuales se brindará información y educación sobre medidas de higiene a considerar durante las actividades remotas con el fin de prevenir el COVID-19.
- No se realizarán pruebas de descarte a trabajadores que estén realizando trabajo remoto.
- Los casos positivos notificados se procederán a monitorizar de manera telefónica de forma interdiaria.
- Una vez cuenten con el alta epidemiológica dada por EsSalud o médico tratante, podrán reincorporarse al trabajo previa evaluación del médico ocupacional de USAT (ver CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19).

Los trabajadores de grupo de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID-19 pueden regresar al trabajo presencial siguiendo recomendaciones específicas (ver CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19)

c) VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES QUE REALICEN TRABAJO PRESENCIAL O SEMIPRESENCIAL (anexo 20).

- Los trabajadores que realicen trabajo presencial o semipresencial al momento de ingresar a campus realizaran lo siguiente:
 - a) Llenado de ficha sintomatológica COVID-19 de forma virtual para cada ingreso, al menos una hora antes de este.
 - b) Toma de temperatura en puerta principal al ingreso y salida de campus, realizado por personal de seguridad patrimonial (anexo 11).
 - c) La realización de pruebas serológicas se realizará según lo siguiente (anexo 16 y 17):

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 29

- Solo se realizarán pruebas serológicas al momento del retorno al trabajo a los trabajadores considerados con riesgo alto y muy alto o los que por evaluación médica sean necesario realizar.
- A los trabajadores de riesgo medio y bajo solo se le realizarán pruebas serológicas para descarte de COVID-19, en caso así lo disponga el médico ocupacional.
- Durante la ejecución de la actividades presenciales o semipresenciales la periodicidad de las pruebas, según la indicación del médico ocupacional, se realizarán de la siguiente manera: (i) Para trabajadores con puestos de trabajo con riesgo bajo, solamente si se detecta un caso sospechoso; (ii) Para trabajadores con puestos de trabajo con riesgo medio, de forma trimestral o al detectar un caso sospechoso; y (iii) Para trabajadores con puestos de trabajo con riesgo alto o muy alto, se realizará de forma mensual o al detectar un caso sospechoso.

d) VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON SINTOMAS SOSPECHOSOS DE COVID-19.

- Se define caso sospechoso como persona con infección respiratoria aguda, que presenta tos o dolor de garganta y al menos uno o más de los siguientes signos/síntomas:
 - Malestar general
 - o Fiebre
 - Cefalea
 - Dificultad para respirar
 - Congestión nasal.
- Para fines prácticos se considerará un caso sospechoso (anexo 4) cualquiera de los siguientes casos:
 - Hallazgos anormales en la ficha sintomatológica al momento de ingresar al campus universitario.
 - T° mayor a 37.5°C al momento de ingresar al campus.
 - Notificación vía telefónica o a través de cualquier medio virtual de síntomas asociados antes de acudir a campus universitario.
- Se inculcará y se recomendará en lo posible que todo trabajador que realice trabajo presencial o semipresencial informe antes de ir a campus la presencia de síntomas asociados a COVID-19.
- Comunicación con el trabajador por parte del Médico Ocupacional para las indicaciones correspondientes.
- Comunicación con la Jefatura de Mantenimiento y Coordinación de Seguridad Patrimonial por parte de Seguridad y Salud Ocupacional para clausura de ambientes así como coordinaciones para desinfección y limpieza
- Comunicación con Dirección de Personal y Administración General para reporte e información sobre medidas tomados
- Según la indicación del médico ocupacional, se programará la aplicación de prueba serológica según fecha de inicio de síntomas (5 días después de inicio de síntomas para asegurar la aparición de la respuesta inmunológica).
- Se identificará a los contactos cercano/directo en el centro del trabajo (trabajadores que han tenido contacto con caso sospechoso en una distancia

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 30

menor de 1 metro durante más de 60 minutos sin ninguna medida de protección: mascarilla de protección (anexo 9) respiratoria o careta de protección facial, según el caso) (anexo 14).

- Los trabajadores identificados como caso contacto serán entrevistados y deberán responder los cuestionarios de Seguridad y Salud Ocupacional respecto al cumplimiento del presente plan.
- Para el caso de trabajadores identificados como caso contacto/directo se seguirá el mismo procedimiento que para caso sospechoso
- Se informará a la autoridad de salud para el seguimiento respectivo.
- En caso se descarte el caso (prueba serológica negativa) se reincorporará al trabajo previa resolución de síntomas asociados.
- En caso se confirme el caso (prueba serológica positiva) ver VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON CONFIRMACION DE COVID-19.
- El monitoreo se realizará en todo momento vía telefónica hasta la conclusión: confirmación de caso o descarte de caso.

e) VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON CONFIRMACION DE DIAGNÓSTICO DE COVID-19.

- Se define caso confirmado como un caso sospechoso con prueba de laboratorio positivo o reactivo para COVID-19, sea por RT-PCR o prueba rápida de detección de inmunoglobulinas IgM/IgG.
- Para el caso de trabajadores en modalidad de trabajo remoto (ver VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES QUE REALICEN TRABAJO REMOTO).
- Los trabajadores en modalidad presencial o semipresencial los cuales hayan sido confirmados la enfermedad, se procederá lo siguiente:
 - a) Notificar a la autoridad de salud el caso para seguimiento respectivo mediante correo electrónico.
 - b) Seguimiento vía telefónica de forma interdiaria (anexo 6).
 - c) Los casos confirmados asintomáticos identificados por los tamizajes periódicos o al momento del regreso al trabajo dado por pruebas serológicas tendrán 7 días de descanso médico y posterior al alta se reincorporarán al centro de labores sin necesidad de prueba de descarte.
 - d) En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado del COVID-19 por prueba molecular positiva, el alta epidemiológica se dará catorce (14) días después de la prueba, sin necesidad de repetir la misma.
 - e) Los casos confirmados sintomáticos tendrán descanso medico por 14 días desde el inicio de los síntomas, pudiendo extenderse según el criterio del médico tratante. Su reincorporación al trabajo se realizará sin necesidad de prueba de descarte, pero con la verificación de no tener síntomas asociados por lo menos 3 días seguidos antes del alta dada por el médico tratante.
 - f) Los casos confirmados que hayan necesitado hospitalización el alta lo establece el médico tratante y necesitaran el V°B° de salud ocupacional para la reincorporación al trabajo.

Elaborado por:

Seguridad y Salud Ocupacional

Fecha:17 de junio de

2020

Revisado por:

Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha: 06 de agosto de

2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 31

 El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud previo al reinicio de sus labores. La realización de pruebas de laboratorio de descarte del COVID-19 se realizará a indicación del médico ocupacional.

f) VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES (ENFERMEDADES COMUNES NO COVID-19 Y COMORBILIDADES DE TRABAJADORES).

- El servicio de seguridad y salud en el trabajo establecerá las siguientes medidas preventivas y correctivas para vigilar otros factores de riesgo que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la pandemia (ergonómicos, etc.):
 - Continuar con las labores de vigilancia médica ocupacional, según los procedimientos ya establecidos.
 - Fomentar las pausas activas laborales.
 - Establecer los controles necesarios para el trabajo con: manipulación manual de carga, tareas repetitivas, posturas forzadas.
 - Identificar y reportar trabajadoras gestantes o en periodo de lactancia dentro de la USAT.
 - Efectuar el seguimiento de casos de patologías y accidentes, sean laborales o comunes, y derivando dichos casos a consulta en centros de salud especializados, de ser el caso (anexo 15).
 - Promover el uso correcto de los Equipos de Protección Personal y su mantenimiento.
 - o Establecer charlas informativas y atender dudas en todo momento.
- Las medidas de salud mental y prevención de riesgos psicosociales, para conservar un adecuado clima laboral son:
 - o Identificar factores de riesgo psicosocial más frecuentes que se presenten dentro de la convivencia laboral durante la pandemia.
 - o Proponer las medidas y acciones a tomar en cuanto se identifiquen trabajadores expuestos a alguno de los riesgos psicosociales descritos.
 - Brindar en todo momento asesoría individualizada a los trabajadores que presenten algún factor de riesgo psicosocial, despejando dudas y derivando, de ser necesario a consulta por el área de psicología para mitigar y/o prevenir los efectos sobre la persona y el clima laboral.
 - Fomentar las pausas activas laborales.
 - Continuar con el Programa de Intervención Psicológica en Tiempos de Pandemia.
- Asimismo, se deberán considerar la atención a la protección de los trabajadores que presentan alguna discapacidad:
 - o Identificar trabajadores que presenten alguna discapacidad adquirida o congénita, con el soporte de la Trabajadora Social.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 32

- Priorizar el trabajo remoto a los trabajadores identificados con alguna discapacidad según la evaluación de riesgos realizada por el Médico Ocupacional.
- Proponer mejoras en el diseño del ambiente de trabajo de los trabajadores con alguna discapacidad, con el soporte de la Dirección de Infraestructura.
- o Gestionar y asesorar las consultas o requerimientos del personal con discapacidad, para su inserción.
- Los trabajadores que tienen comorbilidades y necesiten controles por especialidad deberán seguir las indicaciones dadas por su médico tratante y seguir los controles periódicos según su programación, en caso de descompensación deberán informar al jefe inmediato y al área de salud ocupacional para el seguimiento y recomendaciones específicas, teniendo en cuenta los canales de comunicación: correo electrónico o vía llamada telefónica (anexo 15)

g) MANEJO DE TRABAJADORES QUE PRESENTEN URGENCIA MEDICA DURANTE EL TRABAJO PRESENCIAL O SEMIPRESENCIAL.

- Todo trabajador con síntomas de sospecha de COVID-19 deberá informar a su jefe inmediato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo para coordinar la vigilancia y seguimiento del caso (anexo 6).
- Encontrándose presente el Personal de Enfermería en USAT este evaluará el caso presentado y determinará si el mismo califica como sospechoso, caso contacto o caso confirmado y/o de tratarse de otra condición de salud, se comunicará con el Médico Ocupacional USAT para las coordinaciones respectivas.
- En caso ser sospechoso se procederá al aislamiento respectivo y se seguirá según lo indicado en el acápite VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON SINTOMAS SOSPECHOSOS DE COVID-19.
- En caso ser un caso no sospechoso o una urgencia de causa no respiratoria y necesite una atención de urgencia o ser una emergencia médica se procederá a la evacuación al centro de salud correspondiente (EsSalud o EPS).
- En todo momento, personal de tópico o quien realice una evaluación dentro de este, usará obligatoriamente los EPPs establecidos: toca, lentes de seguridad, mascarilla N95, mandil descartable, guantes (anexo 5 y 14).
- Después de cada turno, el personal de tópico deberá revisar y proceder a la desinfección o en caso sean necesario desechar los EPPs (anexo 5 y 14).

Antes y después de cada turno se realizará correctamente y de forma obligatoria el lavado de manos. Asimismo, en caso sea necesario un cambio de EPPs también se procederá de forma obligatoria el lavado de manos.

Elaborado por: Seguridad y Salud Ocupacional Fecha:17 de junio de

2020

Jurídica
Fecha: 06 de agosto de 2020

Dirección de Asesoría

Revisado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo **Fecha:** 25 de setiembre de

Aprobado por:



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 33

•

- El personal de limpieza deberá contar de forma obligatoria con su respectivo EPPs y seguir el correcto procedimiento de limpieza (anexo 5 y 14).
- De ser factible y según la demanda, se evaluará la instalación de una carpa de atención diferenciada en un área verde. En esa área se realizará un triaje diferenciado para trabajadores con síntomas respiratorios y en su momento también se realizará una atención diferenciada a los alumnos con síntomas respiratorios, en el caso que se autorice su retorno.

h) VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES PERTENECIENTES A EMPRESAS CONTRATISTAS, PROVEEDORES O TERCEROS (anexo 21).

- Toda empresa contratista, proveedor o tercero deberá presentar su Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo, así como la constancia de registro ante el Ministerio de Salud.
- Este documento será validado por el servicio de salud y seguridad ocupacional de USAT.
- Toda empresa contratista, proveedor o tercero, además de seguir a cabalidad lo que indica su Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19, también deberá alinearse al Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 de USAT (Ver PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19: PARA EL CASO DE EMPRESAS CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y TERCEROS).
- Todo trabajador contratista deberá seguir los lineamientos que establezca el Plan de su empleador, así como el que establezca USAT (Ver PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19: PARA EL CASO DE EMPRESAS CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y TERCEROS).

5.2 CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

5.2.1 FLUJOGRAMA PARA EL REGRESO AL TRABAJO (anexo 18)

Para el proceso de regreso al trabajo, el cual está orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID 19, ni fueron sospechoso o positivo de COVID 19, se realizará las actividades que se precisan en el flujograma detallado líneas abajo.

*Las pruebas serológicas o moleculares serán aplicadas para trabajadores declarados como alto riesgo o muy alto riesgo o a indicación del Médico Ocupacional (anexo 16 y 17)

5.2.2 FLUJOGRAMA PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO (anexo 18)

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 34

En el caso de trabajadores que han sido COVID-19, han sido un caso contacto o han cursado la enfermedad como casos sospechosos, su reincorporación se ceñirá de acuerdo a las disposiciones que se detallan a continuación

- Momento de reincorporación:
 - o En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado del COVID-19, el alta epidemiológica se dará siete (07) días después de la prueba serológica de laboratorio que confirmó el diagnóstico, sin necesidad de repetir la prueba.
 - o En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado del COVID-19, el alta epidemiológica se dará catorce (14) días después de la prueba molecular positiva, sin necesidad de repetir la prueba.
 - o En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado del COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará catorce (14) días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse según criterio del médico tratante. Para el alta, el paciente deberá estar asintomático al menos tres (3) días consecutivos.
 - En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado del COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a las normas vigentes.
 - o Para los casos sospechosos, el alta ocurre catorce (14) días después del inicio de síntomas y en contactos cercanos el alta ocurre catorce (14) días desde el primer día de contacto con el caso confirmado.
- Seguridad y Salud en el Trabajo está a cargo del seguimiento clínico de los trabajadores, para lo cual deberá contar con información actualizada de los datos de los trabajadores (anexo 6).
- Previamente a la reincorporación, el trabajador debe ser evaluado a fin de determinar su estado de salud previo al inicio de sus laborea. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para el COVID-19.

5.2.3 PROCEDIMIENTO PARA EL REINGRESO A LOS TRABAJOS EN CAMPUS.

a) El Médico Ocupacional, aplicará un formulario para identificación de población con factores de riesgo quien mantendrá un registro digital de todos los trabajadores (anexo 1 y anexo 2).

Elaborado por: Seguridad y Salud Ocupacional

Fecha: 17 de junio de 2020

Revisado por: Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha: 06 de agosto de 2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 35

- b) Para que Administración General pueda dar conformidad al reingreso o reincorporación de un trabajador se contará previamente con la información proporcionada por el Médico Ocupacional.
- c) El trabajador que reingrese o se reincorpore deberá completar por medio digital una ficha de sintomatología COVID-19 (Anexo N° 07), como máximo una hora antes de su ingreso.
- **d)** Posterior al visto de conformidad del Médico Ocupacional, este procederá a informar al Coordinador de Seguridad Patrimonial.
- **e)** El trabajador se apersonará a las instalaciones donde personal de Seguridad Patrimonial aplicará el protocolo para ingreso.
- f) Un agente de seguridad tomará la temperatura corporal del trabajador a ingresar (anexo 11). La temperatura máxima tolerable para el ingreso es de 37.5 C°, en cualquiera de los casos, de superar esta y arrojar un resultado mayor a 37.5 C°, pero menor a 38 C° podrá aguardar un siguiente turno de entre 05 minutos a 10 minutos como máximo para una segunda toma de temperatura, permaneciendo a 2 metros de distancia.
- g) Por ningún motivo el trabajador tomará algún fármaco durante espera, esto será vigilado por personal de control de accesos. En caso volver a superar el valor promedio 37.5 C°, este deberá ingresar y aguardar en una zona de espera adecuada para este fin. El Coordinador de Seguridad Patrimonial informará de inmediato al Médico Ocupacional para su atención y toma de acciones, mismas que se detallarán como parte de los anexos de este plan.

5.2.4 CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19.

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo toman en consideración lo siguiente:

- La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el Profesional de la Salud de la Institución, para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo.
- Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos, deben realizar prioritariamente trabajo remoto:
 - ✓ Edad mayor a 65 años.
 - ✓ Hipertensión arterial refractaria.
 - ✓ Enfermedades cardiovasculares graves.
 - ✓ Cáncer.
 - ✓ Diabetes mellitus.
 - ✓ Asma Moderada o Grave.
 - ✓ Enfermedad Pulmonar crónica.
 - ✓ Insuficiencia Renal Crónica en tratamiento con Hemodiálisis.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 36

- ✓ Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
- ✓ Obesidad con IMC de 40 a más.
- El empleador, a través del Profesional de la Salud, podrá establecer otros factores que no se encuentren en la lista anterior.
- En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurrencia en el embarazo, el Profesional encargado de la Vigilancia de la Salud determinará si estas trabajadoras podrán permanecer o no en el trabajo, debiendo cautelar la salud y vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo.

En relación al presente acápite, de acuerdo con las normas emitidas durante la Emergencia Sanitaria, en el caso de las personas comprendidas dentro del grupo de riesgo (anexo 3), se prioriza su prestación de servicios bajo la modalidad de trabajo remoto. En el eventual supuesto que estos trabajadores deseen concurrir a trabajar o prestar servicios de manera presencial, pueden presentar una Declaración Jurada de Asunción de Responsabilidad Voluntaria (en adelante, "Declaración Jurada"), conforme al formato contenido en el **Anexo N° 22** del presente documento. Para tal efecto, es preciso seguir el siguiente procedimiento:

- a) Previamente a la presentación de la Declaración Jurada, el trabajador deberá solicitar a la USAT, por medios físicos, digitales o virtuales, la emisión del Certificado de Aptitud por el médico ocupacional, quien bajo su criterio autoriza la realización de labores presenciales en caso así lo considere.
- b) La USAT enviará el Certificado de Aptitud validado al trabajador, por medios físicos, digitales o virtuales, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes de presentada la solicitud del trabajador.
- c) Adicionalmente, dentro del plazo indicado, la USAT, a través del médico ocupacional, informa al trabajador que la realización de labores presenciales no incrementa su exposición a riesgo.
- d) Por su parte, el trabajador remitirá a la USAT la Declaración Jurada debidamente firmada, en un plazo mínimo de cuarenta y ocho (48) horas, previo al reinicio de la prestación de labores presencial en el centro de trabajo.
- e) Antes del reinicio de las labores presenciales, la USAT le devolverá al trabajador la Declaración Jurada, debidamente firmada por su representante legal y del médico ocupacional, en señal de aceptación y conformidad, en un plazo máximo de veinticuatro horas (24) previo al reinicio de la prestación de labores presenciales.
- f) Para la emisión, firma y remisión de la Declaración Jurada la organización y el trabajador podrán hacer uso de tecnologías de la digitalización, información y comunicación para la sustitución de documentos físicos y firmas ológrafas.

6. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLAN

6.1 Alta Dirección (Rectorado, Administración y Direcciones involucradas):

- Aplicar obligatoriamente los lineamientos establecidos en el presente documento.
- Aprobar y asignar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente Plan.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 37

Asegurar, difundir y exigir que todo el personal cumpla del presente Plan.

6.2 Comité SST:

- Revisar y Aprobar el presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.
- Apoyar y supervisar el cumplimiento del Plan por parte de los Trabajadores.

6.3 Medico Ocupacional:

- Implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 para el personal de la USAT en coordinación con la Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo y Trabajadora Social.
- Desarrollar la vigilancia de salud de los trabajadores de la USAT mediante exámenes de salud y prevención, para detectar tempranamente cualquier síntoma de la COVID-19 que requiera atención o restricción en sus labores.
- Informar de manera periódica sobre el avance de cumplimiento del presente Plan y seguimiento de casos posibles y confirmados de la USAT, de igual manera mantendrá una constante comunicación con las Direcciones y/o jefes de áreas.
- Establecer red de contacto con el Centro de Conciliación y Arbitraje y Oficina en ciudad de Lima.

6.4 Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Entrenamiento y difusión de la información sobre la prevención de COVID-19. En coordinación con el Médico Ocupacional.
- Establecer red de contacto con el Centro de Conciliación y Arbitraje y Oficina en ciudad de Lima.
- Informar de manera periódica sobre el avance de cumplimiento del presente Plan y seguimiento de casos posibles y confirmados de la USAT. De igual manera mantendrá una constante comunicación con las Direcciones v/o iefes de áreas.
- Validación del proceso de toma de muestra y procesamiento (serológica o molecular) en la identificación de casos COVID-19 en trabajadores para su retorno o reincorporación laboral.

6.5 Trabajadores:

- Cumplir y contribuir en la implementación de lo dispuesto en el presente documento, para ello se comprometen a cumplir con lo siguiente:
 - Cumplir con todos los controles descritos en el presente Plan, a fin de garantizar el cumplimiento de diferentes actividades indicadas en el presente documento, buscando preservar su salud y seguridad propia y la de sus compañeros de trabajo.
 - Informar al empleador oportunamente si ha tenido contacto con alguna persona que ha resultado positivo a COVID 19, o si presenta síntomas como fiebre alta (38°C), dolor de garganta, dificultad respiratoria, malestar general, etc.
 - o En caso de sospecha de contagio:
 - El trabajador deberá notificar su caso al Médico Ocupacional de la USAT.
 Salud ocupacional de la USAT procederá a realizar el seguimiento y vigilancia de los casos sospechosos y confirmados.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 38

- Mantener una higiene y lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón (mínimo 20 segundos). Abstenerse de tocarse la boca, nariz y los ojos.
- Emplear permanentemente durante la jornada laboral la mascarilla (anexo 9) y los Equipos de Protección Personal proporcionados por el empleador (anexo 5 y 14).
- Mantener su distancia mínima de 1 metro o más, ya sea para reuniones, capacitaciones, charlas, entre otros.
- Cumplir con el uso de los equipos de protección personal e informar a su jefe inmediato sobre los riesgos de su entorno de trabajo.
- Cumplir con la realización de exámenes médicos y pruebas necesarias para descarte de contagio para Coronavirus (COVID-19).
- Autorizar el manejo de la información médica al Medico Ocupacional para el control y vigilancia respectiva.
- o Informar al empleador si pertenece al Grupo de Riesgo (anexo 3).
- Obligatoriamente evitar en todo momento el contacto físico (abrazos, apretón de manos, entre otros).
- Se exhorta a los trabajadores que, fuera de las horas de trabajo, eviten asistir a eventos públicos, lugares con gran aglomeración de personas y seguir todas las recomendaciones para prevenir el contagio del COVID 19. Entendiéndose que esta pandemia es un evento de salud pública y que el peligro y los riesgos que conlleva la exposición al COVID-19 no son inherentes al trabajo.
- Cumplir a cabalidad con las evaluaciones, pruebas, exámenes, tratamientos y/o disposiciones que establezca el Profesional encargado de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores y/o el empleador.
- Reportar cualquier sospecha de infección respiratoria a los Jefes, Supervisores y Profesional encargado de la Vigilancia de la Salud.
- Cumplir con el control preventivo de sintomatología de COVID-19 definido por la USAT.
- Mantener la confidencialidad de los casos de COVID-19, salvaguardando el anonimato de los trabajadores u otras personas.
- Informar al empleador sobre situaciones o personas que no cumplan el presente documento.
- Consultar al Profesional encargado de la Vigilancia de la Salud sobre cualquier duda relacionada al presente documento.
- El incumplimiento por parte del trabajador acerca de las medidas establecidas en el presente Plan se considerará como una falta grave y quedará sujeta a las sanciones disciplinarias estipuladas en las políticas y directivas internas de la USAT, de conformidad con lo dispuesto por la normativa laboral vigente.

7. EQUIPO DE GESTIÓN DEL PLAN DE USAT

a. Equipo técnico

- i. Seguridad y salud en el trabajo
- ii. Escuela de Medicina:

b. Equipo de coordinación

- i. Administración General
- ii. Dirección de Personal

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 39

- iii. Asesoría Legal
- iv. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Todas las acciones propuestas son aprobadas por Alta Dirección para su implementación, así como para su comunicación.

8. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El procedimiento de adquisición de insumos para el cumplimiento del presente Plan seguirá los lineamientos establecidos en el procedimiento de Compras de la USAT.

Este será propuesto a Administración General para su evaluación y aprobación y corresponde al periodo Agosto-diciembre.

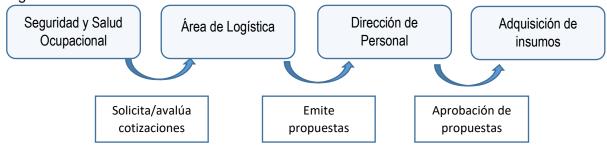
	ÍTEM	CANTIDAD	FREC	TOTAL
1	Mascarilla de protección respiratoria serie N95/FPP3	3	3	9
2	3 pliegues- quirúrgica-CAJA/50	9.16	3	27.48
3	Guantes de latex-CAJA/100	1.56	3	4.68
4	Guantes de nitrilo-CAJA/100	3.52	3	10.56
5	Mandilón desechable U	20	3	60
6	Lentes seguridad, protección frontal y lateral-U	10	2	20
7	Careta bioseguridad -U	30	2	60
8	Bolsas rojas 26x40 - CIENTO	10	3	30
9	Alcohol gel en dispensador 1L	6	1	6
10	Alcohol gel galón- Gal	2	3	6
11	Alcohol etílico al 70%- 1L	5	3	15
12	Amonio cuaternario 5generación-1L	1	3	3
13	Papel secante	5	1	5
14	Impresión de banners	4	1	4
15	Hipoclorito de sodio al 5% - Gal	1	3	3
16	Mensajería instantánea INFOBAE U	850	4	3400
17	Termómetros infrarojo digitales	2	1	2
18	Mochilas de desinfección	2	1	2
19	Bandejas desinfectantes grande (52x40 aprox)	6	2	12
20	Alfombra/tapetes medianos	8	2	16
21	Dispensadores tipo spry 50 ml	20	2	40
22	Vallas de contención para distanciamiento	4	1	4
23	Pruebas rápidas	100	1	100
24	Bolsas Ziploc	100	1	100
25	Divisores de bioseguridad para vehículos	1	1	1
26	Señaléticas fotoluminiscentes a4/a3	50	1	50

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud		Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional		Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de		Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
	2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 40

El proceso de adjudicación de los recursos para implementar el plan se realizará de la siguiente manera:



Elaborado por:

Seguridad y Salud Ocupacional

Fecha:17 de junio de

2020

Revisado por:

Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha: 06 de agosto de

2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 41

9. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA

• Limpieza y desinfección de todos los ambientes en los cuales operamos. (El cumplimiento de este lineamiento se deberá verificar previo al inicio de las labores diarias.)

ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE FECHA	ESTADO
1	Limpiar y desinfectar cada día, antes de iniciar la jornada laboral los ambientes de trabajo: ambientes, mobiliarios, herramientas, equipos, útiles con metodología y procedimientos adecuados.		
2	Limpiar y desinfectar todos los servicios higiénicos con metodología y procedimientos adecuados.		
3	El personal a cargo del mantenimiento y desinfección contará con EPP correspondiente: Mascarilla, Guantes, Lentes protectores y de ser el caso botas de jebe.		
4	Se capacitará al personal encargado de limpieza y desinfección en los siguientes Ítems: • Técnicas de limpieza y desinfección • Propiedades químicas de los insumos • Preparación de insumos para limpieza y desinfección • Uso de EPP adecuado para la limpieza y desinfección		
5	Se contará con herramientas, materiales e insumos necesarios para cumplir con las actividades de limpieza y desinfección de ambientes.		

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 42

• Evaluación De La Condición de Salud del Trabajador previo al regreso o reincorporación al Centro de Trabajo

ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE FECHA	ESTADO
1	Identificar el riesgo de exposición a COVID-19 de cada puesto de trabajo, tomando en cuenta la 448-2020/MINSA.		
2	Entrega al trabajador de la Ficha de sintomatología COVID-19, previo al reingreso o reincorporación del trabajador. Esta ficha deberá ser respondida en su totalidad.		
3	Control de temperatura corporal al momento de ingreso al centro laboral.		
4	Aplicación de pruebas serológicas a todos los trabajadores que regresen o se reincorporen a puestos de		
ID	DE IDENTIFICARSE UN CASO SOSPECHOSO EN TRABAJA LAS SIGUIENTES MEDIDAS: (Tomar en cue		
1	Aplicación de la ficha epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA.		
2	Aplicación de la prueba serológica o molecular al caso sospechoso.		
3	Identificación de contactos en domicilio.		

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	idad y Salud Dirección de Asesoría Comité de Seguridad	
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
		2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 43

• Lavado y desinfección de manos obligatorio

ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE FECHA	ESTADO
1	Uno de los puntos de lavado o dispensador de alcohol en gel estará ubicado al ingreso del centro laboral.		
2	Se cuenta con lavamanos en los Servicios higiénicos, en los mismos que se implementará de jabón líquido, papel toalla para el secado de manos		
3	Se instalará un difusivo con la indicación correcta para el lavado de manos.		
4	Previo al inicio de la actividad laboral diaria cada trabajador deberá lavarse las manos o desinfectarse con alcohol en gel, de manera obligatoria.		

• Sensibilización de la prevención del contagio en el cetro de trabajo

ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE FECHA	ESTADO
1	Exponer información sobre coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación y en lugares visibles y medios existentes.		
2	Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización		
3	Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose con la parte interior del codo y no tocarse el rostro.		
4	El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral. El tipo de mascarilla (quirúrgica o comunitaria) es acorde al nivel de riesgo.		

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 44

5	Sensibilizar la importancia de reportar oportunamente la presencia de sintomatología relacionadas al COVID-19	
6	En las charlas de 5 minutos se preguntará y responderá inquietudes o preocupaciones de los trabajadores respecto al COVID-19 G	
7	Educar permanentemente con medidas preventivas para evitar el contagio dentro del centro laboral, en la comunidad y el hogar.	

Medidas preventivas de aplicación colectiva

ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE FECHA	ESTADO
1	Las puertas y ventas se mantendrán siempre abiertas.		
2	Mantener el distanciamiento social de 1 a 2 metros entre trabajadores, en las áreas libres como patios, pasadizos, barandales, comedores, oficinas y transporte.		
3	El uso de mascarillas es obligatorio en el centro de trabajo.		
4	En caso necesario de hacer fila o cola, evitar aglomeraciones manteniendo el distanciamiento de 1 a 2m, respetando turnos prestablecidos		
5	Las reuniones de trabajo y/o capacitación, deben ser preferentemente virtuales. Si las reuniones son necesariamente presenciales el número de participantes será muy reducido manteniendo siempre la distancia indicada.		

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 45

6	Es obligatorio la limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a áreas comunes del centro laboral.	
7	En caso de trabajadores en puestos de atención a clientes, se instalará barreras físicas como pantallas, micas, o mamparas para mostradores.	
8	Se establecerá puntos estratégicamente ubicados para el acopio de EPP usados o material descartable posiblemente contaminado, para el manejo adecuado como material contaminado	

• Medidas de Protección Personal

ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE FECHA	ESTADO
1	Se adquirirá EPP para todo el personal que realizará actividades presenciales		
2	Se mantendrá un control de la entrega de EPP preventivos Covid-19		
3	El uso permanente de mascarillas quirúrgicas, es obligatorio para todo el personal que realiza actividades presenciales.		
4	Desinfectar el calzado usando los pediluvios al ingreso y salida del centro laboral o usando alcohol es obligatorio.		
5	El lavado de manos al ingresar al centro laboral es obligatorio.		
6	Evitar el contacto físico, a menos de 1 a 2mts en el centro laboral.		
7	El uso correcto del EPP Covid-19 es obligatorio, considerándose una falta grave, el no usarlo.		

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 46

• Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19

ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE FECHA	ESTADO
1	Se controlará la temperatura corporal en el momento del ingreso		
2	Se indicará la evaluación médica de síntomas de COVID-19 a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38° C.		
4	Se debe prestar particular atención a trabajadores que tengan alguna discapacidad. (si fuese el caso)		
5	La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo de tipo ergonómicos, psicosocial u otros que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto Covid-19. De ser necesario se establecerán las medidas preventivas y correctivas según SST.		
6	Se ejecutarán charlas preventivas al cuidado y protección de la salud mental de los trabajadores, en condiciones de Covid-19.		
7	Se mantendrá un registro ordenado y actualizado de todas las actividades, acciones e intervenciones materia del presente Plan, para ser presentada cuando la autoridad supervisora lo requiera.		

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Segur
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Traba
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de set
2020	2020	2020

omité de Seguridad y alud en el Trabajo echa: 25 de setiembre de 2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 47

10. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO

La USAT cuenta con más de veinte (20) trabajadores y, por lo tanto, cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. En ese sentido, con fecha 25 de SETIEMBRE de 2020, el mencionado Comité procedió con la aprobación del presente Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo cuya acta de aprobación se inserta a continuación.

ACTA N°09-2020-CSST REUNIÓN ORDINARIA DEL CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-2012-TR, siendo las 08:00 am horas del 25 de setiembre de 2020, mediante la modalidad virtual en la plataforma de videoconferencia ZOOM, se han reunido en sesión ordinaria del comité de seguridad y salud en el trabajo las siguientes personas:

Miembros del Empleador

Jimena Campodónico Bustíos Administrador General

Milagros Salas Vargas Director de Personal

Gregorio León Tenorio Director de Tecnologías de la Información

Iván Zapata Correa Director de Operaciones

Josemar Sánchez Arana Médico Ocupacional

Anasilvia Flores Vásquez Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo

Miembros de los trabajadores

Luis Garay Sernaqué Personal administrativo

Grimaldina Pérez Dávila Personal de Servicio

Roger Zorrilla Cortés Personal administrativo

Javier Espinoza Escobar Docente

Juan de Dios Ibáñez Seclén Personal administrativo

Julio Aguayo Miranda Personal administrativo

Habiéndose verificado el quorum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N°005- 2012-TR se procede de acuerdo a la Ley para dar inicio a la reunión con los miembros presentes:

AGENDA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 48

Informes

Revisión y aprobación del PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO, elaborado por Seguridad y Salud Ocupacional.

La sesión se inicia con el saludo del presidente del CSST informando que se recibió correo por parte de la Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre el Plan de Vigilancia, Prevención y Control De Covid-19 en el Trabajo de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. A lo cual se procede a desarrollar la sesión:

El presidente del CSST invita a los miembros a realizar los informes que tuvieran a lo cual ningún miembro presenta informes durante la sesión.

El presidente presenta el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO, a lo cual la Secretaria del CSST menciona que se ha recibido las consultas y dado respuesta a las inquietudes por parte de los miembros absolviéndose cada una de ellas.

Se informa que una vez presentado este documento, será difundido a través de la plataforma virtual de la institución.

El Presidente del CSST somete a votación la aprobación del plan

Se somete a votación la aprobación del el Plan de Vigilancia, Prevención y Control De Covid-19 en el Trabajo a lo cual todos los miembros por unanimidad dan su conformidad y aprobación el mismo.

ACUERDOS

Aprobar por unanimidad el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo

Difundir el plan entre todos los miembros de la comunidad universitaria

CONCLUSIÓN

Se da por finalizada la sesión firmando todos los miembros en señal de conformidad. Se toma por acuerdo la fecha de la siguiente sesión: 23 de octubre e 2020.

NOMBRE DEL MIEMBRO DEL CSST		
Jimena Campodónico Bustios	Luis Garay Sernaqué	
Milagros Salas Vargas	Grimaldina Pérez Dávila	
Gregorio León Tenorio	Roger Zorrilla Cortés	
Iván Zapata Correa	Javier Espinoza Escobar	
Josemar Sánchez Arana	Juan de Dios Ibáñez Seclén	
Anasilvia Flores Vásquez	Julio Aguayo Miranda	

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 49

ANEXOS

ANEXO N° 01 Formulario de tamizaje – prevención COVID-19

FICHA COVID	
encontramos, 010-2020-TR salvaguardar I contingencia p	l uación de emergencia sanitaria nacional en la que nos decretada poir DS Nº 00 8-2020-SA y según lo dispuesto poir el DS sy la RM N° 19 3-2020-MINSA, la USAT comprometiéndose con la seguridad y salud de sus trabajadores, como parte de su plan de la ra controllar el COVID-19, se le solicita llenar la siguiente i manera de d'eclaración jurada:
DATOS GENI	ERALES
Nambres y sp	sellidas
Tu respuesta	
Edad	
Tu respuesta	
0	
Sexo	
Elige	*
Tipa de traba	jedar
Elige	-
Lugar de resid	denola actual

Elaborado por:

Seguridad y Salud Ocupacional

Fecha:17 de junio de

2020

Revisado por:

Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha: 06 de agosto de 2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 50

AN	NTECEDENT E PATOLÓGICO
	sted pre senta alguna de las siguientes enfermedades o se encuentra en juna de lestas condiciones?
	Ningu na
	Enfermedad card iovascular (incluye Hipertensión arterial)
	Disbetes
	Enfem edad pulmo nar crónica (incluye asma)
	Estad as de inmudeficiencia (incluye VIH)
	Insuficiencia renal crónica
	Cáncer
	Em barazo
	Trabajador de algún establecimiento de salud
	Otro estado de inmunosupresión (especificar)
	Otra:
da asi dk de	recordamos a la comunidad universitaria a seguir las recomendaciones das por el Ministerio de salud sobre las formas de prevenir el COVID-19, inismo invocamos a actuar de manera responsable sobre las medidas que sa día viene tomando el Gobierno peruano para controlar la propagación esta en fermedad. USAT seguirá adoptando estas medidas a favor de la ud y se guridad de sus trabajadores.
En	viar
	envies contras eñas a través de Formularios de Gologie.
unca	
	e contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. <u>Notificar uso inadecuado</u> - <u>Términos del Servicio</u> - <u>Política de Privacidad</u>

Elaborado por:
Seguridad y Salud
Ocupacional

Fecha:17 de junio de

2020

Revisado por:

Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha: 06 de agosto de

2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 51

ANEXO N° 02

Tabla detallada de identificación de comorbilidades de los trabajadores USAT

					F	D									COM	ORBILIDAD					Otra enf.		ODUD
N •	DNI	Trabaja dor	Dedica ción	Ti p o	Facultad/ Departamen to/ Dirección	Puest o de trabaj o	Hora s x Sem.	Direc ción	S ex o	Fecha Nacimiento	Eda d	Ningu na	Enf. CV (HTA)	DM	Enf. Pulmonar Crónica (Asma)	Estado de inmunodef iciencia (VIH)	Enf. Renal Crónica (IRC)	Cáncer	Embar azo	Obes idad	Cránico	Trabaja en Est. Salud.	GRUP O DE RIESG O
1																							
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							

Elaborado por: Seguridad y Salud Ocupacional

Fecha:17 de junio de 2020

Revisado por: Dirección de Asesoría

Jurídica Fecha: 06 de agosto de

2020

Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 52

ANEXO N° 03

Tabla resumen de identificación de grupos de riesgo por tipo de trabajador.

		O 1: ADMINISTRAT OS-PERSONAL DIR PRACTICANTES			GRUP	O 2: DOCENTES T	IEMPO	GR	UPO 3	B: DOCENTES MAY	ORES DE		GRUP	O 4: DOCENTES I	MEDIO	GRI	JPO 5	: DOCENTES MEN 20 HORAS	IORES DE
N°	Trabaja dor	Facultad/ Departamento/ Dirección	Motivo de Inclusión	N°	Trabaja dor	Facultad/ Departamento/ Dirección	Motivo de Inclusión	N°	Trabaja dor	Facultad/ Departamento/ Dirección	Motivo de Inclusión	N°	Trabaja dor	Facultad/ Departamento/ Dirección	Motivo de Inclusión	N°	Trabaja dor	Facultad/ Departamento/ Dirección	Motivo de Inclusión
1				1				1				1				1			
2				2				2				2				2			
3				3				3				3				3			
4				4				4				4				4			
5				5				5				5				5			
6				6				6				6				6			
7				7				7				7				7			

Elaborado por: Seguridad y Salud Ocupacional

Fecha:17 de junio de 2020

Revisado por: Dirección de Asesoría

Jurídica

Fecha: 06 de agosto de 2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo **Fecha:** 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 53

ANEXO N° 04

Formato de tamizaje para casos sospechosos COVID-19

(Adaptado del Anexo 02 - Ficha para Tamizaje de Consultantes de la línea 113 de la Alerta Epidemiológica AE-014- 2020 – MINSA)

I Datos Generales				
Tipo de Documento:				N° de Documento:
Nombre:				
Apellido Paterno:				
Apellido Materno:				
Edad:				Sexo:
Nacionalidad:				
Departamento de Resid	dencia:			
Provincia de Residencia	a:			
Distrito de Residencia:				
Dirección actual de resi	idencia:			
Correo Electrónico:				
Celular:		Te	eléfo	ono fijo:
Datos de algún familiar	de contacto:			Celular:
II- Preguntas de Evalu	ıación			
1. ¿Qué síntomas pres	enta?			
 Fiebre 	()			
• Tos		()	
 Dolor de ga 	rganta	()	
 Dificultad re 	espiratoria	()	
 Congestión 	Nasal	()	
• Otro:				
2. Fecha de Inicio de sí	ntomas:			
3. ¿En los últimos 14 d	ías ha tenido co	ntac	cto c	on personas con diagnostico confirmado de
coronavirus?				
Si () No ()			

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 54

4. ¿Ha viajado fuera del país en los últ	imos 14 días?	
Si () No ()		
5. País que ha visitado:	Fecha de reto	orno al Perú:
6. ¿En los últimos 14 días se desplazó	a diferentes dis	stritos de dónde vive?
Si () No ()		
Si su respuesta es sí: ¿Qué distritos vi	sitó?:	
7. Ud. cumple alguno de los siguientes	criterios:	
Obesidad	()	
 Enfermedad Pulmonar Crónica 	()	
Diabetes Hipertensión	()	
Gestante	()	
 Mayor de 65 años 	()	
• Otro:		Nota: La presente ficha permite identificar los
8. En la casa donde habita tiene los sig	guientes	casos sospechosos, los cuáles pueden priorizarse
grupos de riesgos:		considerando criterios de:
Adulto Mayor	()	Ser personal de salud
• Niño	()	Mayor de 65 años y comorbilidad
Gestante	()	Menor de 65 años y comorbilidad
• Familiar con enfermedad crónica	()	

9.- ¿Cuántas personas viven en el domicilio?

Fecha:17 de junio de 2020

Revisado por:

Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha: 06 de agosto de 2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 55

ANEXO N° 05

Uso y eliminación del Equipo de Protección Personal (EPP) (Según el anexo 10 – uso y eliminación del equipo de protección personal dado en el documento técnico Prevención, Diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú aprobada por RM 193-2020/MINSA)

1. Mandilones, delantales, batas o trajes especiales que deberán ser preferiblemente largos, impermeables a los fluidos, resistentes, desechables que impidan al máximo el paso de partículas virales.

Recomendaciones de uso y eliminación.

- Se retirarán de forma aséptica adecuada en las zonas correspondientes para este fin en bolsa roja.
- Estos deberán cambiarse de inmediato cuando se presente contaminación visible con fluidos corporales durante el procedimiento.
- Si no son desechables, en el proceso de lavado y desinfección, utilice solución de hipoclorito de sodio al 0 5%, luego lávelo con abundante agua para evitar que el hipoclorito residual debilite el material.
- Guantes protectores apropiados (látex o vinitrilo/nitrilo) para manipular muestras provenientes de pacientes enfermos o sospechosos. Recomendaciones de uso y eliminación.
 - Los guantes deben cambiarse entre procedimientos, por lo tanto, no se deben tocar ni manipular los elementos y equipos que no sean necesarios en el procedimiento. No se deben tocar superficies ni áreas corporales que no estén libres de desinfección, o se les haya hecho desinfección previa.
 - Descartar los Guantes contaminados en Bolsa Roja; después de un procedimiento en el cual la contaminación fue mayor, inactivarlos en un recipiente con hipoclorito al 0.5 % y proceder a descartarlos.
- Lentes de seguridad, caretas, u otros dispositivos de protección cuando sea necesario proteger los ojos y el rostro de salpicaduras, impactos y aerosoles en los procedimientos.

Recomendaciones de uso y desinfección:

 El visor de las caretas o las gafas deberá ser desinfectado o renovado entre procedimientos o cuando se presenten signos evidentes de contaminación. Debe colocarse la fecha de desinfección la cual deberá hacerse con hipoclorito al 0.05% o alcohol al 70% por un tiempo mínimo de 15 minutos.

Mantenimiento

- Lave el visor después de cada uso con agua y solución desinfectante de su preferencia.
- Seque el visor con pañuelos faciales o utilice toallas desechables.
- Almacénelo en un lugar seguro, en óptimas condiciones de aseo y el fácil acceso para el personal.
- 4. Uso de Respiradores N95 o FFP2 desechables que garantizan la protección necesaria contra material particulado del 95%. Funcionan filtrando el aire por mecanismos de presión negativa al inspirar el aire.

Se usan para disminuir la diseminación del virus a través de la respiración, al hablar y al toser; se previene la exposición de las membranas mucosas de la boca y la nariz.

Recomendaciones de uso y eliminación

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
Ocupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
Fecha:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
2020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 56

- Los respiradores son desechables, pero pueden utilizarse en varias ocasiones si se guardan en forma correcta y hasta un máximo de 3 días consecutivos o 7 días cuando hay uso alterno (días no consecutivos) excepto cuando haya:
 - Pérdida del ajuste del respirador a la cara.
 - Pérdida de calidad del elástico del respirador.
 - Aplastamiento accidental.
 - Contaminación con fluidos corporales.
 - Procedimientos en pacientes sospechosos.
- No colocarse una mascarilla usada sin guantes y evitando tocar superficies.
- Deben ser descartadas en bolsa roja para su posterior eliminación por el método de su elección.

Prueba de ajuste.

- Cubrir la mascarilla en su totalidad con las manos, proceder a espirar el aire suavemente, si éste se escapa alrededor de la cara y no por la mascarilla se debe colocar nuevamente y ajustar.
- Realizar una inspiración con la que la mascarilla debe deprimirse ligeramente hacia la cara.
- 5. Uso de Gorro desechable para prevenir la entrada y caída de partículas virales contaminadas al uniforme, ya que el cabello facilita la retención y posterior dispersión. Recomendaciones de uso y Eliminación:
 - Se retirarán de forma aséptica adecuada en las zonas correspondientes para este fin en bolsa roja.
 - Estos deberán cambiarse de inmediato cuando se presente contaminación visible con fluidos corporales durante el procedimiento.
 - Deben ser descartados en bolsa roja para su posterior eliminación por el método de su elección.

Elaborado por:

Seguridad y Salud Ocupacional

Fecha:17 de junio de

2020

Revisado por:

Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha: 06 de agosto de

2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 57

ANEXO N° 06

Tabla de registro y seguimiento para pacientes diagnosticados de COVID-19

			GRUPO					SEGUIMIENTO																	
	N°	TRABAJADOR	DE	NOTIFICACIÓN	SOSPECHOSO	CONFIRMADO	DESCARTADO	RESEÑA	SE	1° EGUIM.		SE	2° SEGUIM.		3° SEGUIM.		4° SEGUII		IM. S		5° SUIM	6° SEGL	7° SEGI		CONCLUSION
			RIESGO						F.						F. D.								F. D		CONCLUSION
	1																								
	2																								
-																									
	3																								

Elaborado por: Seguridad y Salud Ocupacional

Fecha:17 de junio de 2020

Revisado por: Dirección de Asesoría

Jurídica Fecha: 06 de agosto de

2020

Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 58

ANEXO N° 07

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO DECLARACIÓN JURADA PARA TRABAJADORES USAT

*Obligatorio



En los últimos 14 días calendarios ha tenido alguno de los síntomas siguientes:



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 59

ANEXO N° 08 Flyer informativos

A- ¿Qué es el coronavirus?



Elak

Seg Si presenta algún síntoma puedes
Ocu Ilamar gratis al 113 MINISTERIO DE SALUD

Fect

2020



de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 60

B- ¿Cómo me protejo frente al coronavirus?

PROTÉGETE DEL CORONAVIRUS

COVID-19

Lávate las manos frecuente-

mente, con agua y jabón, mínimo 20 segundos antes de ingerir alimentos, después de toser, estornudar, sonarte la nariz o retirarte de los SSHH.



Evita tocarte

los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.



Cúbrete nariz y boca

con el antebrazo o pañuelo desechable, al estornudar o toser.



Papel

Nunca recicles o arrojes el papel desechable a la calle





Ventilación

Mantén tu ambiente ventilado y evita bebidas frías.





Evita el contacto

directo con personas con

problemas respiratorios, sobretodo si retorna del extranjero.

Si presenta algún síntoma puedes llamar gratis al 113 MINISTERIO DE SALUD





Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 61

C- ¿Cómo convivir con personas con riesgo de contagio de coronavirus?

PROTOCOLO DE CONVIVENCIA

CON PERSONAS CON RIESGO DE CONTAGIO DE COVID 19



Dormir en camas separadas.



Utilizarbaños diferentes en la medidade lo posible y mantenerlos desinfectados.









Ventilar a menudo los espacios de tu casa.







Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 62

PROTOCOLO DE SALIDA DE CASA FRENTE AL COVID 19





Al salir ponte una chaqueta de mangas largas.

2



Recógete el cabello. En la medida de lo posible no utilices anillos, aretes o pulseras.

3



Si cuentas con un tapabocas, póntelo al Final, justo antes de salir.

4



Intentanous areltransporte público.

5



Sivas con tu mascota procura que no se Roce con superficies del exterior.

6



Lleva paños desechables, úsalospara Cubrirtus manos al tocar superficies.

7



Intenta no pagar en efectivo, en caso de manipular dinero desinfecta tus manos.

8



Mantén una distancia prudente con las demás personas.

Elaborado por:

Seguridad y Salud Ocupacional

Fecha:17 de junio de

2020

Revisado por:

Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha: 06 de agosto de

2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 63

D- ¿Cuál es la forma segura de salir de casa?

PROTOCOLO DE SALIDA DE CASA

FRENTE AL COVID 19

1



Al salir ponte una chaqueta de mangas largas.

2



Recógete el cabello. En la medida de lo posible no utilices anillos, aretes o pulseras.

3



Si cuentas con un tapabocas, póntelo al Final, justo antes de salir.

4



Intentanous areltransporte público.

5



Si vas con tu mascota procura que no se Roce con superficies del exterior. 6



Lleva paños desechables, úsalospara Cubrirtus manos al tocar superficies.

7



Intenta no pagar en efectivo, en caso de manipular dinero desinfecta tus manos. 8



Mantén una distancia prudente con las demás personas.

Elaborado por:

Seguridad y Salud Ocupacional

Fecha:17 de junio de

2020

Revisado por:

Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha: 06 de agosto de 2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 64

F- Programa de intervención psicológica en tiempos de pandemia



Elaborado por:
Seguridad y Salud
Ocupacional
Ecobor 17 de junio de

Patricia

Becerra E.

978726646

Fecha:17 de junio de

2020

TARDE

Revisado por:

Susan P.

Torres N.

943470029

Ronv

Prada C.

964568672

Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha: 06 de agosto de

2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre de

2020

Elmer

Díaz V.



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 65

ANEXO N° 09 Instructivo de uso de mascarilla

Objetivo

• Describir instrucciones para el uso correcto de las mascarillas.

Alcance

• Este procedimiento tiene como alcance a todo el personal administrativo, operativo, externos y clientes.

Descripción

Paso 1: Antes de ponerse la mascarilla lavarse y/o desinfectarse las manos.



Paso 2: Verifica que la mascarilla no se encuentre dañada.

Paso 3: Asegúrate que el lado exterior de la mascarilla queda hacia fuera.

Paso 4: Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla, sujeta las tiras o elástico alrededor de las orejas o en la parte posterior de la cabeza y ajusta la tira rígida sobre la nariz.



Paso 5: Evitar tocar la mascarilla mientras lo usas, si lo haces lávate las manos.



Paso 6: Quítate la mascarilla sin tocar la parte delantera y deséchala en un recipiente cerrado. Luego lávate y desinféctate las manos.



¿Cuándo cambiar de mascarilla?

Cuando esta húmeda o presente rotura. Las mascarillas de tela se lavan y se desinfectan con plancha

Elaborado por:

Seguridad y Salud Ocupacional

Fecha: 17 de junio de

2020

Revisado por:

Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha: 06 de agosto de

2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre de



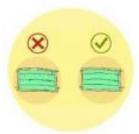
Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 66

CORRECTA POSICIÓN DE LA MASCARILLA

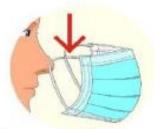
Antes de colocarse la mascarilla descartable debe considerar lo siguiente:



1. Lavar las manos con agua y con jabón por al 2. Revisar la mascarilla descartable para ver si se menos 20 segundos.



encuentra en buenas condiciones (sin agujeros, fisuras u otros daños en la superficie). Si la mascarilla parece estar dañada, NO LA USE, reemplácela con una nueva.



3. Recuerde que nada debe interponerse entre su 4. Si utilizas anteojos, retíratelos antes de ponerte cara y la mascarilla, incluyendo el cabello, pelo facial, joyas, ropa, entre otros.



la mascarilla.

CORRECTO DESCARTE DE LA MASCARILLA



1. Lávate las manos antes de retirarte la mascarilla.



3. Utilizar las manos para sujetar las bandas para las orejas y sacarlas una por una.



2. No toque la parte frontal, ya que podría estar contaminada.



4. Botar la mascarilla en recipiente el desechos.



Lávate las manos nuevamente.



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 67

ANEXO N° 10 Uso correcto de guantes

Objetivo

Brindar instrucciones que permitan un adecuado control de los guantes

Alcance

• A todo el personal que requiera el uso de guantes.

Descripción

- Para realizar el buen uso de los guantes se debe de seguir los siguientes pasos:
 - Lávate y desinféctate las manos antes de colocarte los guantes.



- Colócate los guantes.
- ¿Cómo me retiro los guantes?
 - Agarra el guante por el lado de la palma y a la altura de la muñeca y tira para retirarlo.



- Sostén el guante ya retirado con la palma de la mano donde todavía tienes puesto el otro guante y tira para retirarlo



- Desecha los guantes en un contenedor para residuos peligrosos.



Elaborado por:

Seguridad y Salud Ocupacional

Fecha:17 de junio de

2020

Revisado por:

Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha: 06 de agosto de

2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 68

ANEXO N° 11 Uso correcto de termómetro infrarrojo clínico

Objetivo

 Describir los pasos que se realizaran para controlar la temperatura como medida de control.

Alcance

• Este procedimiento tiene como alcance a todos los trabajadores administrativos, operativos, externos.

Descripción

- Recomendaciones previas al uso:
 - Asegurar que el orificio del sensor no esté sucio.
 - El sensor no debe ser tocado ni soplado.
 - Asegurar que la superficie donde tome la temperatura no se encuentre mojada ni con sudor (debe estar seco).
 - No medir sobre el cabello, cicatrices u obstáculos que puedan alterar la medición.
- Durante de la toma de temperatura (anexo 11)
 - Ubicar el equipo delante de la persona a evaluar y establecer una distancia de 1 a 5 cm de la superficie a medir. - Accionar el botón para medir temperatura. - Verificar el valor mostrado en la pantalla de visualización.
 - Si presenta un valor superior 37.5°C, prohibir el ingreso y comunicar al Médico Ocupacional USAT.

Si va a realizar una nueva medición, puede repetir inmediatamente los pasos del 1 al 4; caso contrario se apagará automáticamente transcurrido unos segundos.

- · Al finalizar la actividad:
 - Se desinfecta y se guarda en el estuche.

Elaborado por:
Seguridad y Salud
Ocupacional

Fecha:17 de junio de 2020

Revisado por:

Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha: 06 de agosto de

2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 69

ANEXO N° 12 Procedimiento para la preparación de soluciones cloradas

Objetivo

 Brindar instrucciones para la elaboración de soluciones cloradas para desinfectar alimentos y superficies inertes.

Alcance

• Personal que prepara soluciones clorada para desinfección.

Descripción

• Cálculo de la cantidad requerida del desinfectante:

Para realizar una adecuada desinfección se debe considerar lo siguiente: La adición de Hipoclorito de sodio al 5%; se realiza, dependiendo del nivel de agua de los recipientes que la contienen, y la concentración requerida; para lo cual emplea la siguiente formula:

Vol. del desinfectante. = Vol. sol (L) x c.c final (ppm)

c.c inicial desinfectante x 104

Vol. sol (L) =	Volumen de la solución desinfectante (agua – desinfectante)
	requerida para la desinfección.
C.C. final =	Concentración final requerida en la solución desinfectante
C.C. inicial =	Concentración del desinfectante (ver en el envase)
104=	Factor de corrección
Vol. del desinf. =	Volumen del desinfectante necesario a echar en el volumen de
	solución para obtener la concentración final.

Una vez obtenida el volumen de solución desinfectante requerido realizar la conversión de litros a mililitros, luego medir con una probeta el volumen requerido y añadir al agua y mover para obtener una solución homogénea.

Volumen del desinfectante (انتخابی) x 1000 ml = Vol. del desinfectante en ml آلنان

E	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
S	Seguridad y Salud	Dirección de Asesoría	Comité de Seguridad y
C	Dcupacional	Jurídica	Salud en el Trabajo
F	echa:17 de junio de	Fecha: 06 de agosto de	Fecha: 25 de setiembre de
20	020	2020	2020



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 70

ANEXO Nº 13 REGISTRO DE CAPACITACIÓN

	LK	TC	D	Ε	AS	SIS	STI	ΞN	USAT-SST-FA-001 Elaborado por: A.Flores Aprobado por: M. Salas												
	Unive	rsidad Cat oribio de Mog	tólica grovejo			SEGURIDA	D Y	′ SA	LUI) El	N EL	. TR	AB/	٩JO				23/04/19 -V03			
		гоѕ																-			
Ė	TEMA																				
	TIPO :		Induc			Capacitación continua	Π			٦,	·h aul				eguridad			OTRO			
	EXPOS		muuc	CIOII		Capacitación continua	<u> </u>				ilali	a uia	ii ia c	16 2	eguriuau			OIKO	1		
	LUGA		DIRIGIDO A:																		
	FECH/			HORA FINAL										DURAC	NÓN						
					HORA INICIAL	1				OKA	FIIW	AL.					DONAC	,ion			
Ш		LABO	RADC	RES	S ASISTEN														I I		
	N° 1				NOM BRE					<u></u>	NI				ÁRE	Α	CAR	GO	FIRMA		
	2						_														
	2																				
	3																				
	4							\vdash													
								<u> </u>													
	5																				
	6						H														
	7							<u> </u>													
	8																				
	9																				
								<u> </u>													
	10																				
	11																				
	12																				
	13																				
	14																				
	15							<u> </u>													
	16																				
	17						H	-													
	18							<u> </u>													
	10																				
	19																				
	20						H	1	_			-									
	24							<u> </u>													
	21																				
	22																				
							<u> </u>	_	<u> </u>	<u> </u>	Ц_	<u> </u>	<u> </u>								
Ш	VAL	VALIDACIÓN Registado por			,	Conformidad Je	fe d	e Ár	ea			Con	forn	n ida	d Director	de Área		Confor	midad SST		
	Realizado por																				
	Nombre:				Nombre:						n bre	:			Nombr	ombre:					

Elaborado por: Seguridad y Salud Ocupacional

Fecha:17 de junio de 2020

Revisado por:

Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha: 06 de agosto de 2020

Aprobado por:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 25 de setiembre de



Código: CSST-PIVPCCOVID19

Versión: 01 Página 71

ANEXO N° 14 Equipos de protección personal según puesto de trabajo

		EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)									
Nivel de riesgo de puesto	Mascarilla quirúrgica y/o mascarilla facial textil comunitaria	Respirador N95 Quirúrgico/FPP 2	Protector facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica						
de trabajo	nede -		4								
Riesgo bajo de exposición (de precaució n)	 Directores Choferes Tecnologías de la información Especialistas y profesionales de servicios especializados Técnicos de mantenimiento. Personal de servicios generales Personal de limpieza 		- Personal con contacto permanente a menos de 1 menos de distancia	- Técnico de mantenimiento - Jardinero - Personal de archivo	- Técnico de mantenimiento - Personal de limpieza						
Riesgo Mediano de Exposición	- Personal de vigilancia patrimonial	- Seguridad y Salud Ocupacional	- Atención (contacto con público) Vigilancia	- Personal de Atención al público	- Atención (contacto con público) - Personal de vigilancia patrimonial (en cuánto corresponda						



Código: CSST-PIVPCCOVID19

Versión: 01 Página 72

ANEXO N° 15 MONITOREO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO MÉDICO EN LÍNEA (TELÉFONO FIJO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO, WHATSAPP, MICROSOFT TEAMS, CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL)



MONITOREO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO MÉDICO EN LÍNEA (TELÉFONO FIJO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO, WHATSAPP, MICROSOFT TEAMS, CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL)

REFE R ENCI A	ITEM	DNI	APELLIDO S Y NOMBRES	SEXO	EDAD	REGIMEN LABORAL (CAS, NOMBRA DO , LOCADO R)	OFICIN A Y/O DIRECC ION GENER AL	PUEST O U OCUPA CI ÓN	FECH A	CELULA R /TELEF O NO	ENFE R MED AD CRÓ NICA SI/NO	DESCRIPCI ON DE LA ENFERMED AD CRONICA	ESTADO O SITUACIÓN DE SALUD (BUENO, SINTOMÁTICO RESPIRATORIO SIN COMPLICACIONES, SINTOMATICO RESPIRATORIO CON COMPLICACIONES)	PREGUNTAR SI VIVEN CON ALGUN FAMILIAR CON SINTOMAS RESPIRATORIOS	OBSERVACIO N/M OTIVO DE CONSULTA	MONIT O REO POR:



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 73

ANEXO N° 16 CONSTANCIA DE ATENCIÓN - TEST SEROLÓGICO PARA COVID -19

USAT Universidad Cat Santo Toribio de Mogi		Co	ONSTANCI	A DE ATEI	NCIÓN - TE	ST SEROLÓG	ICO PARA COVID -19
NOMBRES Y							
APELLIDOS							
FECHA DE NACIMIENTO				EDAD		DNI	
OFICINA Y/O			PUEST	00			
DIRECCIÓN:				CARGO):		
	or frage			EROLÓGICO	001/10 10		
EXAMEN CLÍNICO			TESTS	EPALACICA	COVID-10		
FECUA						CONTROL	FIRMA V CELLO MÉDICO
FECHA		RVADO NO	POSITIVO	NEGATIVO	NO SE REALIZÓ	CONTROL	FIRMA Y SELLO MÉDICO
FECHA	OBSE	RVADO			NO SE	CONTROL	FIRMA Y SELLO MÉDICO
FECHA	OBSE	RVADO			NO SE	CONTROL	FIRMA Y SELLO MÉDICO
FECHA	OBSE	RVADO			NO SE	CONTROL	FIRMA Y SELLO MÉDICO
FECHA	OBSE	RVADO			NO SE	CONTROL	FIRMA Y SELLO MÉDICO
FECHA	OBSE	RVADO			NO SE	CONTROL	FIRMA Y SELLO MÉDICO



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 74

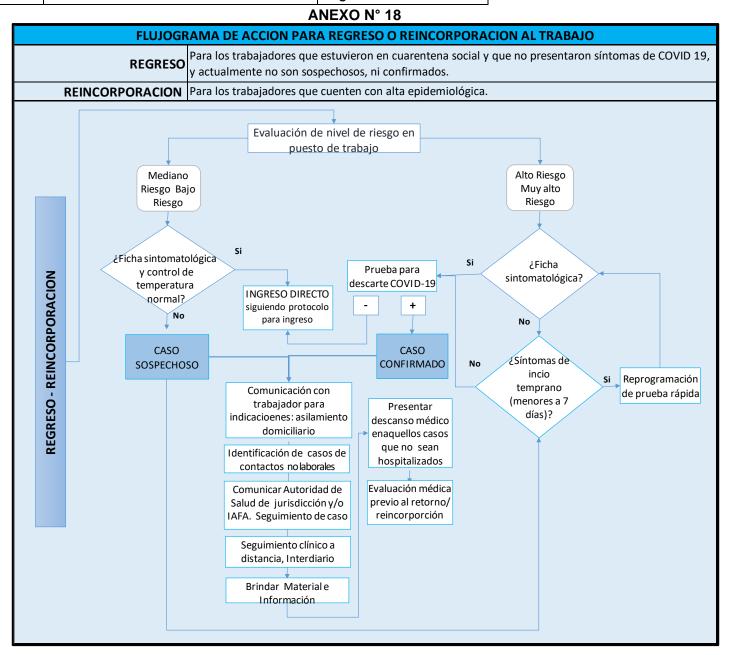
ANEXO N° 17 CONSTANCIA DE ATENCIÓN - TEST SEROLÓGICO PARA COVID -19



FIG	HA DE ATENCION MEDICA - PREVENCION ANTE LA ENFERMEDAD DE COVID 19				
?					
	EDAD				
	FECHA				
	REG.LAB.				
	_				
	OBS:				
η ΔΙ ΔΡ	ARATO RESPIRATORIO				
	Hallazgos				
	Hallazgos				
3/7	Hellezgee				
S/A	Hallazgos				
S/A	Hallazgos				
S/A	Hallazgos				
3-					
	OO AL AP S/A S/A S/A S/A				



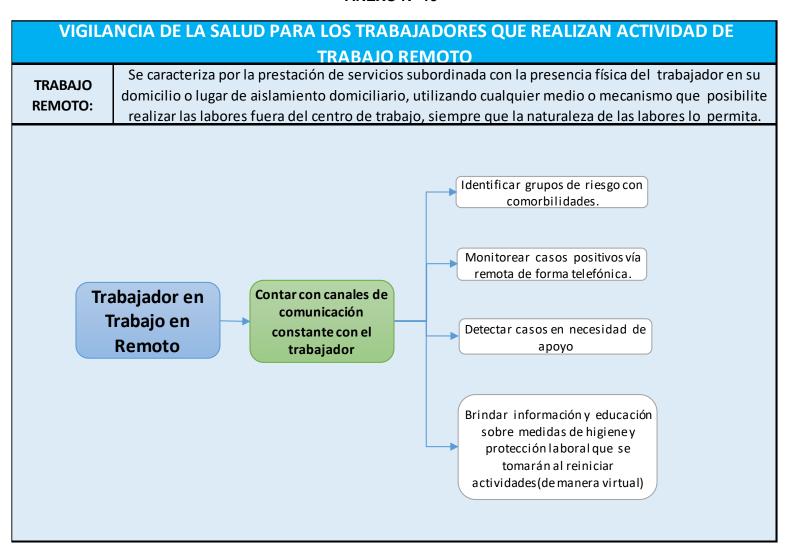
Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 75





Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 76

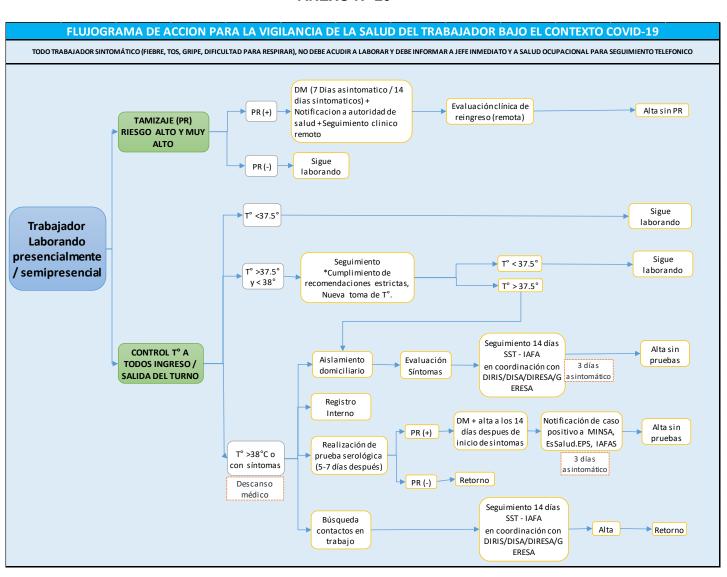
ANEXO N° 19





Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 77

ANEXO N° 20





Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 78

ANEXO N° 21 MEDIDAS A CUMPLIR POR PARTE DE EMPRESAS CONTRATISTAS, PROVEEDORES U TERCEROS

PARA EL CASO DE EMPRESAS CONTRATISTAS, PROVEEDORES U TERCEROS

Para el caso de empresas contratistas, proveedores y terceros, estos se encuentran obligados a acatar los siguientes lineamientos que se detallan a continuación:

- El personal designado por las empresas contratistas, proveedores o terceros a la USAT no deberán ingresar si presentan síntomas de tener COVID-19.
- Las empresas contratistas, proveedores o terceros deberán presentar sus respectivos Planes de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 a la USAT a efectos de que esta verifique el cumplimiento de la normativa sanitaria y en materia de seguridad y salud en el trabajo dispuesta para tal efecto.
- Para efectos del control en el ingreso, el personal designado por las empresas contratistas, proveedores o terceros se someterá a lo establecido en el presente Plan, específicamente en lo referente al distanciamiento físico, control de temperatura, desinfección de manos y calzado.
- Adicionalmente, la USAT realizará lo siguiente:
- a) Comunicación por parte del Área de Logística sobre el ingreso o requerimiento de evaluación para inicio de trabajos por parte del personal designado por las empresas contratistas, proveedores o terceros.
- b) El área de Logística requiere la siguiente información
 - a. Orden de servicio
 - b. Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 de la empresa contratista, proveedores o terceros.
 - c. Constancia de Registro ante el SISCOVID del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 de la empresa contratista, proveedores o terceros.
 - d. Póliza de SCTR salud y pensión para los trabajadores destacados
 - e. Listado de trabajadores que ingresarán a campus
 - f. Listado de herramientas y/o equipos que ingresarán a campus
 - g. Listado de EPP que portarán al ingreso y ejecución según los puestos de trabajo.

La presentación de estos documentos se realizará a través de soportes virtuales o digitales, a través de correo electrónica a la Jefatura de Logística. De ser necesario la presentación de documentos en físico, estos deberán ser desinfectados y trasladados en bandejas de ser pertinente por personal de Seguridad Patrimonial.

- c) USAT le remitirá, a través de la Jefatura de Logística, la política de Seguridad y Salud en el Trabajo así como el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Inducción por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, misma que será coordinada previa a la ejecución del contrato, con un mínimo de 72 horas de anticipación, salvo sea alguna actividad de emergencia.
- e) Esta inducción se realizará preferentemente por medios virtuales, previa coordinación entre la USAT y el Supervisor de la contratista o proveedor.
- f) De acuerdo a la actividad a ser realizada, la USAT evaluará la pertinencia de contar con los servicios de un prevencionista o supervisor de actividad de alto riesgo (altura, trabajos en caliente, etc.).
- g) Previo al inicio del trabajo, el Supervisor de Seguridad del proveedor brindará la charla de seguridad del día. Como corresponde, se debe mantener un registro de estas charlas de seguridad, sujeto a verificación por parte de la USAT.



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 79

- h) Se debe elaborar un ATS para actividades de mediano riesgo, este deberá ser validado por el usuario del servicio en USAT. Para actividades de alto riesgo se deberá presentar un IPER-continuo, estos documentos deberán ser elaborados en campus universitario posterior al análisis de riesgo in situ.
- Los trabajos en altura como montaje y desmontaje de andamios o limpieza de exteriores en altura serán realizado máximo hasta las 04:00 pm, salvo otro análisis realizado por el área usuario y SST USAT.
- j) Todos los trabajadores mantendrán durante el ingreso, salida y descansos; la distancia mínima de un (1) metro entre persona y persona. Si como parte del proceso/actividad es necesario permanecer a menor distancia, esta deberá realizarse maximizando los cuidados, pero sin caer en nerviosismo o pánico.
- k) La toma de alimentos se realizará en espacios limpios, que brinde la seguridad correspondiente; en ningún caso se realizará en áreas verdes, bancas o similares.
- Personal de Seguridad Patrimonial mantendrá la vigilancia durante la ejecución de las actividades.

a) CONTROL DE TRÁNSITO PARA INGRESO, SALIDA DE TRABAJADORES Y VEHÍCULOS

- a) En los exteriores del campus universitario:
- Antes de cada ingreso el supervisor, gerente o el encargado de la SST de la empresa se comunicará por correo electrónico al Área de Logística dando la conformidad de la aplicación de la Ficha Sintomatología COVID-19. Logística a su vez reenviará esta ficha al Médico Ocupacional o bien puede enviarlo directamente al Médico Ocupacional USAT.
- 2. El ingreso de personas se realizará por la puerta peatonal ubicada en Av. Panamericana, en caso se requiera ingresar con herramientas o materiales, deberá ser efectuado por la puerta de ingreso vehicular colindante con Hospital Regional, salvo otra indicación justificada por el usuario del servicio.
- 3. Se recomienda que los trabajos se realicen entre 7:00 a.m. y 6:00 p.m., para aprovechar al máximo la iluminación natural. Adicionalmente, se sugiere a la empresa acudir minutos antes a dichas horas, para cumplir las medidas de seguridad como son la verificación de la información remitida.
- 4. Toda persona que ingrese a la USAT debe portar mascarilla en buenas condiciones (limpia, sin evidencia de desgarros, bien sujeta a la cabeza y usada de forma correcta). Las mascarillas deberán ser acordes a la RM 448-2020-MINSA según el nivel de riesgo del puesto de trabajo. En caso de no portar la misma, no podrá ingresar a la USAT.
- 5. Se recomienda acudir al centro de trabajo evitando relojes de muñeca, aros, aretes, así como con las uñas recortadas. Específicamente, para el caso de las damas, acudir sin esmalte, sin maquillaje y cabello bien recogido. En el caso de los varones, acudir afeitados para una mayor eficiencia en el uso de la mascarilla. Se recomienda asistir con las mínimas pertenencias.
- 6. En caso el número sea mayor de diez (10) personas en un mismo momento, se habilitarán tres (3) columnas para el ingreso, respetando una distancia de mínima de dos (2) metros entre personas.
- 7. Se desinfectarán los zapatos en bandejas pediluvios ubicadas en las puertas de ingreso.
- 8. En ningún momento se deberá propiciar la charla o alboroto.
- 9. El supervisor de la empresa contratista deberá subsanar las observaciones que Personal de Seguridad Patrimonial realizase. Los plazos serán establecidos por el Coordinador de Seguridad Patrimonial.
- 10. Al ingresar al campus universitario se tomará la temperatura corporal en el ingreso y salida empleando un termómetro infrarrojo digital, evitando



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 80

contacto con el trabajador. Se seguirán las recomendaciones del INACAL para este procedimiento.

- 11. Si la temperatura es superior a los 37.5°C, se le indicará al trabajador aguardar por un espacio no menor a cinco (5) ni mayor a diez (10) minutos para volver a realizar la toma de la temperatura. En caso de volver a superar este valor no se le permitirá el ingreso a la USAT, notificándose inmediatamente al usuario del servicio para que este, a su vez, se comunique con el titular de la empresa contratista, proveedora o tercero que designó al personal.
- 12. Se aplicará alcohol gel en las manos de cada una de las personas que ingresen. Esto será realizado por personal de Seguridad Patrimonial.
- 13. Los trabajadores deberán ingresar a la USAT con ropa y calzado de civil, o algún traje de protección dependiendo de la naturaleza de las funciones que realicen.
- 14. El lavado de manos debe ser constante, siguiendo una frecuencia de una vez cada dos horas salvo otra demanda (contacto con mucosas, fómites, etc.).
- 15. Se mantendrá un aforo general que respete la distancia mínima de dos (2) metros.
- 16. Se evitará aglomeración de personas en exteriores, siendo manejado por personal de Seguridad Patrimonial, así como la empresa de seguridad contratada por la USAT.
- 17. El personal de la empresa de seguridad contratada por la USAT permanecerá permanente atento a las puertas de ingreso y salida para evitar la manipulación de las rejas, en el momento de ingreso y salida de las personas.
- 18. El cumplimiento del presente Plan será supervisado por el personal de la empresa contratada, misma que se encuentra en la Coordinación de Seguridad Patrimonial. De no cumplirse con estas medidas, se impedirá el ingreso de la persona respectiva al campus de la Universidad, bajo responsabilidad.
- 19. La empresa contratista, proveedora o tercera recibirá el área de trabajo por el usuario responsable del servicio de USAT. Al término del servicio, deberá dejar este espacio de trabajo en las mismas condiciones de la salubridad entregadas, teniendo especial cuidado con el manejo de los residuos sólidos.
- 20. La salida de las instalaciones se realizará por la puerta principal, colindante a Av. Panamericana, respetando una distancia mínima de dos (2) metros.
- 21. No deberá utilizarse alcohol o desinfectantes a base de alcohol si la actividad a realizar es de mediano o alto riesgo por manipulación en caliente o cerca a áreas con productos inflamables.
- 22. Evitar en lo absoluto su aplicación a vehículos durante su ingreso.
 - **b)** El área usuaria deberá brindar las facilidades para la implementación del protocolo frente a COVID-19 de la empresa contratista, de acuerdo al rubro/sector de la empresa.
 - c) Lavado y desinfección de vehículos.
 - 1. Consiste en desinfectar el área de las llantas, debido a que los vehículos ingresaran al campus proveniente de diferentes zonas de Chiclayo.
 - 2. Se realizará la desinfección de las llantas con un aspersor. En caso de no estar disponible, se rociará con una solución de agua e hipoclorito de sodio (5 ml de Hipoclorito de Sodio al 5% disuelto en 5 litros de agua corriente). El proceso estará a cargo del personal de la empresa de seguridad contratada por la USAT.
 - d) Consideraciones finales:



Código: CSST-PIVPCCOVID19 Versión: 01 Página 81

- ✓ Lo no contemplado en este documento será establecido por el usuario en coordinación con Seguridad y Salud Ocupacional de la USAT.
- ✓ Según el rubro de la empresa contratista, proveedora o tercero, deberán aplicarse las medidas, acciones o requerimientos específicos que establezcan las autoridades competentes en materia sanitaria y de seguridad y salud en el trabajo.

Flujograma

